BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 29 de Julio de 1912

AÑO XX NÚM. 5575

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombramiento de empleados y vicecónsules

Buenos Aires, Julio 20 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:
En el Ministerio:
División de Límites Internacionales.—Cartógrafo, en reemplazo de D. Hugo Oberló, que fué jubilado, a D. Mario Aguado, con anterioridad del 11 de Junio ppdo; Vicecónsul de la República en Siracusa, a D. Vicente Manganaro; Vicecónsul de la República en Antofagasta, a D. Carlos Durand y Vicecónsul de la República en Porto Alegre (Brasil), a D. Giulio Bozano.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Dirección General del Puerto de Buenos Aires. — Reparación de la máquina Nº 2.

Buenos Aires, Julio 10 de 1912.

Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en la que solicita autorización para invertir la suma de pesos 27.000 moneda nacional en las reparaciones que necesita la máquina Nº 2 de la Usina Hidráulica Sud, y

Considerando:

Que es indispensable proceder a la inmediata reparación de la maquinaria de referencia, cuya paralización causaría perjuicios considerables al movimiento portuario, por tratarse de una máquina que suministra fuerza motriz a una gran parte de los guinches hidráulicos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para invertir hasta la suma de ($ 27.000 m/n) veintisiete mil pesos moneda nacional de curso legal, en los gastos que demande la reparación de la máquina Nº 2 de la Usina Hidráulica.

Art. 2º Comuníquese y pase a la citada repartición, a los efectos correspondientes.

PLAZA. — JOSÉ. — M. ROSA.— EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Juan Corbellini.—Devolución de derechos, denegada

Buenos Aires, Julio 24 de 1912.

Vista la presentación de D. Juan Corbellini, en la que solicita devolución de los derechos abonados demás sobre 150 vigas declaradas de madera dura sudamericana, llegadas en el vapor «Paso de Obligado»; atento los informes producidos y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el ocurrente no pidió en tiempo la rectificación de su despacho como lo dispone el Decreto de Diciembre 30 de 1910,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Desiré Defassez.—Anulación de cargo, denegada

Buenos Aires, Julio 24 de 1912.

Visto la presentación del Sr. Desiré Defassez, en la que pide anulación de un cargo formulado por la Aduana de la Capital por derechos de almacenaje, eslingaje y guinche y gastos ocasionados con motivo de haberse arrojado a los vaciaderos públicos una partida de 5126 cajones que vinieron en el vapor «Lazio», conteniendo cebollas, que se encontraban en estado de descomposición; atento los informes producidos por la Aduana de la Capital y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que los recurrentes pidieron el despacho de los cajones de referencia bajo manifiesto Nº 179, 384, de 1911.

Que ese acto les hace responsables de las operaciones inherentes al despacho solicitado.

Que el hecho de no ser ellos los dueños de las mercaderías manifestadas a despacho, no modifica la situación creada por virtud del propio pedido,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.
Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de Santa Fe.—Se revoca fallo apelado por C. Sarsotti

Buenos Aires, Julio 24 de 1912.

Vista la apelación deducida por el Sr. Carlos Sarsotti, del fallo de la Aduana de Santa Fe, que le impone la pena de multa de pesos veinte oro sellado ($ 20 o/s) por cada uno de los 3 bultos que faltaron en la descarga del vapor alemán «Lowenburg»; atento lo actuado, de lo que

Resulta:

Que los tres bultos referidos fueron denunciados en falta sobre lo consignado en el manifiesto general (B. H. Nº 1614/37, veintisiete cajones).

Que dichos cajones figuran en el manifiesto consular formando una partida de veinticuatro cajones Nos. 1614/37,

Considerando:

Que las circunstancias mencionadas demuestran claramente que la cantidad de bultos correspondiente a la numeración corrida que se consignó en el manifiesto general (Nos. 1614/37, es la de veinticuatro y no veintisiete como se declaró.

Que por consiguiente, la falta denunciada, proviene de un error que la simple lectura del manifiesto general evidencia y no podía pasar inadvertido.

Por estas consideraciones; oído el Sr. Procurador del Tesoro y de conformidad con lo establecido en el artículo 1057 de las Ordenanzas de Aduana,

SE RESUELVE:

Revócase el fallo apelado, sobreseyéndose.
Pase a la Aduana de Santa Fe, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Duprat Aguerrizabala y C.a.—Avería de madera, reconocida

Buenos Aires, Julio 24 de 1912.

Vista la apelación deducida por los Sres. Duprat, Aguerrizabala y C.a., de la resolución de la Aduana de Bahía Blanca, por las que se les denegó avería en una partida de madera, llegada en la barca «Spica»; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que de las diligencias practicadas en el sumario, resulta comprobada la avería sufrida por la madera, por vicio propio.

Que el Capitán y los Agentes de la barca conductora «Spica», hicieron la declaración de la avería, ante la Aduana de Bahía Blanca, dentro del término fijado por el Decreto de Diciembre 4 de 1899 y de acuerdo con el de 25 de Abril de 1902.

Que el pago de los derechos, efectuado con anterioridad a la declaración de avería, no priva al que lo hizo, del derecho de repetir lo que resulte abonado de más,

SE RESUELVE:

Revócase la resolución apelada.
Pase a la Aduana de Bahía Blanca, para que conceda la avería que corresponda, de acuerdo con lo establecido en los considerandos precedentes.

JOSÉ M. ROSA.

The River Plate Fresh Meat C°.Lta. —Transbordo de un cargamento de sal.

Buenos Aires, Julio 24 de 1912.

Vista la presentación de «The River Plate Fresh Meat C°. Lta», pidiendo se le permita efectuar la entrega por transbordo en lanchas en el Puerto de Campana, de 500 toneladas de sal a «Las Palmas Produce C°. Lta»; atento lo informado por la Receptoría local, y

Considerando:

Que la mercadería de referencia ha abonado los derechos de importación correspondientes.

Que en consecuencia, tratándose de mercaderías nacionalizadas, no existe inconveniente en autorizar el transbordo de referencia,

SE RESUELVE:

Concédese el permiso solicitado para transbordar las 500 toneladas referidas.
Pase a la Receptoría de Campana, a los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Dyckerhoff y Widmann y F. H. Schmidt.—Renovación de letra

Buenos Aires, Julio 24 de 1912.

Vista la presentación de los Sres. Dyckerhoff y Widmann y F. H. Schmidt, pidiendo se les permita renovar tres letras firmadas en caución de los derechos correspondientes a materiales destinados a las obras de ensanche del Puerto Militar; atento lo informado por la Aduana de Bahía Blanca,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación que se solicita, por el término de 30 días de las letras Nos. 8, 9 y 10, que vencieron el 4 del corriente mes.
Pase a la Aduana de Bahía Blanca, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Dirks y Dates.—Anulación de reparos

Buenos Aires, Julio 24 de 1912.

Vista la solicitud de los Sres. Dirks y Dates, sobre anulación de los reparos Nos. 2283 y 2284, que la Contaduría General de la Nación formuló en los manifiestos Nos. 28 y 184 de 1911, de la Aduana de La Plata, por derechos de importación de 810.000 kilos de piedra bruta destinada a la construcción de la línea férrea provincial a Meridiano V; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que por resolución de Agosto 26 de 1909, este Ministerio autorizó la in-

troducción de los materiales destinados a la construcción y explotación de la línea férrea del Puerto de La Plata a Meridiano V, a condición de que estuvieran comprendidos en el Art. 9º de la Ley 4933 y Decreto de Septiembre 30 de 1904.

Que la piedra bruta que ha sido objeto de los reparos observados, estaba incluída en la nómina del Decreto de Septiembre 30 de 1904 y en la del de 7 de Septiembre de 1910, vigente en la fecha de su introducción al país.

Que no puede áplicarse a casos regidos por la Ley Nº 4933, Decreto de Septiembre 7 de 1910 y Resolución de 26 de Agosto de 1909 y definitivamente concluídos como son los despachos del material de la referencia, la Ley número 8222, de Septiembre 30 de 1911, por carecer ésta de efecto retroactivo,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto los reparos observados.

Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata, a los efectos correspodientes.

JOSÉ M. ROSA.

Cassels y Cía.—Clasificación de incubadoras y criaderos

Buenos Aires, Julio 24 de 1912.

Vista la solicitud de los Sres. Cassels y Cía., sobre exoneración de derechos de importación de las máquinas de empollar (Incubadoras) así como a las madres artificiales (Criaderos), y a los accesorios y útiles destinados al empolle y cría de pollos en escala industrial, y

Considerando:

Que las máquinas, aparatos y accesorios a que se refiere el peticionante no están expresa ni implícitamente comprendidos en la nómina de los efectos exonerados de derechos por el Art. 9 de la Ley Nº 4933.

Que este Ministerio carece de facultad para conceder franquicias que no estén autorizadas por la ley citada o por leyes especiales (Art. 11 de la misma Ley Nº 4933).

Que por otra parte, las incubadoras y madres artificiales deben reputarse máquinas de acuerdo con lo manifesiado por la Aduana de la Capital, y como tales, sujetas al derecho de cinco por ciento que fija el Art. 2º, inciso 9, de la precitada ley de Aduana,

SE RESUELVE:

Declarar que las incubadoras y madres artificiales a que se refieren los peticionantes están sujetas al derecho de cinco por ciento,

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Inspección a la Receptoría de Barranqueras

Buenos Aires, Julio 24 de 1912.

Vista la nota de la Inspección General de Rentas con la que remite el informe de la inspección practicada por D. M. P. Covache, a la Receptoría de Barranqueras, y

Considerando:

Que la marcha administrativa es regular.

Que en cuanto al aumento de personal solicitado para la misma, se tendrá en cuenta en su oportunidad.

Que por lo que respecta a la provisión de embarcaciones, se tramita por separado para diversas Aduanas y Receptorías entre las cuales está comprendida la de Barranqueras,

SE RESUELVE:

Archívese.

ALBERTO B. MARTÍNEZ.

Legación de Inglaterra.—Libre despacho

Buenos Aires, Julio 24 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal aviso número 20559, venida en el vapor.. según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, a Lady Grogan, esposa del Sr. Agregado Militar a la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Legación de España.—Libre despacho

Buenos Aires, Julio 24 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal conteniendo un traje, venida en el vapor «Arlanza», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal de la Sra. del Sr. Secretario de la Legación de España.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministro de los Estados Unidos.—Libre despacho

Buenos Aires, Julio 24 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) un cajón conteniendo artículos de electro plata, venido en el vapor «Arlanza», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Ministro de los Estados Unidos de América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministro de Inglaterra.—Libre despacho

Buenos Aires, Julio 24 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal aviso número 93671, venida en el vapor «Arlanza», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministro del Uruguay.—Libre despacho

Buenos Aires, Julio 24 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal Aviso número 87486, venida en el vapor «Plata», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Ministro de la República Oriental del Uruguay.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministro de Noruega.—Libre despacho

Buenos Aires, Julio 24 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal aviso número 17938, venida en el vapor «K. Wilhelr II», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Ministro de Noruega.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Iglesia del Santísimo Sacramento.—Libre despacho denegado

Buenos Aires, Julio 24 de 1912.

Visto este expediente en el que la Aduana de la Capital, manifiesta haber denegado el libre despacho de ocho cajones y un esqueleto, conteniendo las puertas exteriores de la Iglesia del Santísimo Sacramento, llegados en el vapor «Towergate», por no considerarlos artículos destinados exclusivamente para el culto, y cuyo despacho fué pedido por el Arzobispo de Buenos Aires, en Junio 7 del corriente año, y

Considerando:

Que las puertas de que se trata, no pueden considerarse comprendidas entre los artículos destinados exclusivamente al culto a que se refiere el Art. 9º de la Ley Nº 4933,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución denegatoria de la Aduana de la Capital.

Vuelva a dicha Repartición, para su archivo.

JOSÉ M. ROSA.

Varias empresas de ferrocarriles.—Libre despacho

Buenos Aires, Julio 24 de 1912.

Vistos estos expedientes Nos. 2980, 3088, 3089, 3090, 2979, 3103, 3230, 3410, 3139, 3143, 3145, 3246, 3320, 3304, 3305, 3319, 3306, 3303, 3302, letra F del año 1912, en los cuales varias empresas de ferrocarriles solicitan la devolución de las sumas abonadas en concepto de derechos de importación de artículos adquiridos en los depósitos de la Aduana de la Capital; atento los informes producidos, y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el Decreto de 7 de Septiembre de 1910, reglamentario de la introducción de efectos de consumo ferroviario, autorizó el despacho libre de derechos, de los comprendidos en la nómina de su artículo primero, ya fueran importados directamente, o adquiridos en depósito (Arts. 1 y 4, inc. 1).

Que el Decreto de 14 de Julio de 1911, en virtud del cual se substituyó la nómina del de 7 de Septiembre de 1910, por la del Art. 1º de aquel decreto, no contiene ninguna derogación expresa de las disposiciones del de Septiembre 7, fuera de la substitución referida.

Que tampoco puede considerarse implícitamente derogada la franquicia, a los artículos que las empresas de ferrocarriles adquieran en depósito, sin desvirtuar el propósito a que respondió el Decreto de Julio 14 de 1911, manifiestamente revelado por las funciones encomendadas a la comisión que proyectó la nómina de su Art. 1º,

SE RESUELVE:

Concédese la devolución de los derechos de referencia, abonados por artículos adquiridos en depósito por las empresas de ferrocarriles reclamantes.

Pase a la Aduana de la Capital, para que practique la contraliquidación correspondiente, y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Provisión de varios artículos al Guardia de Cárceles

Buenos Aires, 4 de Julio de 1912.

Exp. C. 339/912.—Visto este expediente relativo a la licitación privada hecha por el Señor Jefe del Guardia de Cárceles para la provisión de cristalería, loza, alemanescos y otros útiles con destino al servicio de la mesa de oficiales, así como la construcción de un tabique y estantería para las cuadras del nuevo edificio de dicho cuerpo y refacción de colchones y almohadas de Oficiales y tropa del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la expresada licitación y autorízase al Señor Jefe del Guardia de Cárceles a invertir hasta la cantidad de nueve mil quinientos treinta pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal ($ m/n 9530,48 de c/l), en la adquisición, construcción y refacción de referencia, en la forma que se indica como sigue:

DE LA CASA CARLOS EVRARD Y CÍA

Un juego de loza completo al precio de................	$	229 00
Un servicio de cocina completo al precio de............	$	292 08
Un juego de mesa cristalería al precio de................	$	899 20

DE LA CASA ESTABLECIMIENTOS AMERICANOS GRATRY

Un juego alemanescos al precio de......................	$	733 50

DE LA CASA F. FRANCIONI Y CÍA

Doscientos metros de hule blanco al precio unitario de $ 1.60 el metro..................	$	320 00

DE LA CASA JOSÉ LURASCHI

Construcción de tabique de pino de tea, estantería de pino spruce, sin armar y sin herraje, para el edificio nuevo al precio de......................	$	550 00
Cincuenta juegos de cuatro pies para banquitos de algarrobo al precio de................	$	86 00

DE LA CASA ANTONIO ADAMOLI

Refacción de 40 colchones y cuarenta almohadas para oficialidad al precio de..........	$	440 00
Refacción de 500 colchones y 500 almohadas para la tropa al precio de..................	$	3000 00

DE LA CASA BORGES Y CÍA

Una caja de hierro para la Mayoría al precio de..........	$	950 00

DE LA CASA MALUGANI HERMANOS

Una cocina económica central, con todos sus accesorios, colocación y material al precio de......................	$	1000 00
Por el trabajo a efectuar en la cocina de tropa, para el arreglo y funcionamiento de la misma, material y mano de obra al precio de	$	270 00
Cuatro ollas de hierro acero reforzadas, capacidad para 200 raciones al precio unitario de pesos 40 c/u............	$	160 00
Seiscientas perchas de acero niqueladas, reforzadas, al precio unitario de pesos 0,30 c/u	$	180 00

DE LA CASA AZZARETO HNOS.

Por los artículos de electricidad siguientes: cincuenta grifos, cinco kilos de sal amoniaco, ciento cuarenta metros de alambre, seis campanillas, diez rollos hilos para campanillas, ciento treinta metros de cordón flexible, tres rollos de cinta aisladora, diez y ocho portalámparas con llave y cuatro docenas de bombitas filamento metálico al precio total de	$	190 70

DE LA CASA CASIMIRO GÓMEZ Y CÍA.

Arneses para tres caballos al precio de................	$	230 00
Total....	$ m/n	9530 48

Art. 2º El importe del presente gasto, o sea la cantidad de nueve mil quinientos treinta pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal ($ m/n 9530,48 de c/l), se imputará al inciso 6º, item 52, Anexo E. de la Ley de Presupuesto para el corriente año.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.—JOSÉ M. ROSA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—J. P. SAENZ VALIENTE—ADOLFO MUGICA. — ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Guerra

Aprobación del contrato celebrado para la provisión de techo de hierro galvanizado.

Buenos Aires, Julio 20 de 1912.

Visto el presente expediente relativo a la adquisición de techos de hierro galvanizado y claraboyas movibles y fijas, para los cuarteles, de la Ley 6492, y

Considerando:

1º Que los precios obtenidos en las licitaciones públicas, con las rebajas conseguidas en negociaciones posteriores para la provisión de techos para la construcción de los cuarteles en Salta, Tucumán y otros, no ha sido posible obtener precios inferiores a pesos 4,50 y 5,00 moneda nacional el metro cuadrado, respectivamente, por techo de hierro galvanizado, comprendido el caballete, razón por la cual no se encontraron estos elementos, en vista de su elevado precio.

2º Que las negociaciones entabladas con la casa Steffens y Nölle A. G. de Berlín, proveedora de la parte metálica para estas obras, se ha conseguido obtener el precio de pesos 2,80 moneda nacional por metro cuadrado de techos de hierro galvanizado, pesos 292 moneda nacional por claraboyas movibles, y pesos 54,60 moneda nacional por metro lineal de claraboyas fijas, comprendido mano de obra, celosías fijas y movibles y demás materiales no incluídos en los esqueletos metálicos, y necesarios para entregar estos elementos completamente concluídos.

3º Que en estas condiciones, resulta ventajoso contratar esta provisión con la casa Steffens y Nölle, que provee la parte metálica para las obras comprendidas en la Ley 6492; y atento lo informado por el Sr. Superintendente de Construcciones Militares,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado entre el Sr. Superintendente de Construcciones Militares, General de Brigada, D. Angel P. Allaria, y los Sres. Theodoro Ubbelohde y Gustavo Clemens, representantes de la casa Steffens y Nölle A. G. de Berlín, para la provisión de (150.491) ciento cincuenta mil cuatrocientos noventa y un metros cuadrados de techo de hierro galvanizado, comprendido caballete a ($ 2,80 m/n) dos pesos ochenta centavos el metro cuadrado, (256) doscientas cincuenta y seis claraboyas movibles, con una superficie cuadrada de desarrollo de 19,20 metros cuadrados a ($ 292,00 m/n) doscientos noventa y dos pesos moneda nacional cada una, y (1.218) mil doscientos diez y ocho metros lineales de claraboyas fijas, con una superficie cuadrada de 6,4 metros cuadrados por metro lineal, a ($ 54,60 m/n) cincuenta y cuatro pesos sesenta centavos moneda nacional el metro lineal, con celosías laterales, techos de vidrio armado y demás materiales necesarios, no comprendidos en la armazón metálica, entregando estos elementos concluídos, colocados y funcionando, de acuerdo con los planos, cómputos métricos y pliego de condiciones respectivos, todo lo cual importa la suma de ($ 562.529,60 m/n), quinientos sesenta y dos mil quinientos veintinueve pesos sesenta centavos moneda nacional.

Art. 2º La suma de ($ 562.529,60 m/n), quinientos sesenta y dos mil quinientos veintinueve pesos sesenta centavos, moneda nacional, a que asciende el importe de los materiales indicados en el Art. 1º se cargará a la Ley 6492.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Marina

Nombramientos de Personal Civil

Buenos Aires, Julio 20 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección del Despacho General. — Sección B, Mesa de Entradas y Salidas.—Archivo, Auxiliar de 2ª, al actual Escribiente de 1ª, Bernabé Gazcón y Araoz.

Dirección General del Servicio Militar: — Sección C, Detall y Correspondencia: Escribiente de 1ª, al actual Escribiente de 2ª, José C. Alvárez.

Dirección General del Material: — Sección B, Máquinas y Calderas: Escribiente de 2ª, a D. Antonio Pereyra.

En la Dirección General Administrativa: — Tenedor de Libros de 3ª clase, a Pedro L. Baldassare.

En el Parque de Artillería de Marina: — Médico Adscripto al Arsenal, al Dr. Carlos Roldán Vergés.

En la Intendencia General de la Armada. — Almacenes: Escribiente, mientras dure la licencia acordada al titular don Manuel Bustamante, a D. Arturo Bustamante; Mesa de Entradas (Sección Contabilidad): Auxiliar de 2ª (Encargado), al actual Tenedor de Libros de 3ª, Andrés Bejarano; Almacenes y Contralor: Tenedor de Libros de 3ª, al actual Escribiente de 1ª, José Nicolás Russo; Equipos: Escribiente de 1ª, al actual Escribiente de 2ª, José Velázquez (hijo); Radiografía: Escribiente de 2ª, a Juan Domingo Novillo.

En la Prefectura General de Puertos. —Bravo: Ayudante de 3ª, al actual Escribiente de 3ª, Pedro J. Felippone; Subprefectura de Gualeguaychú: Escribiente de 3ª, a Cipriano Calderón; Puerto Unzué: Ayudante de 3ª, a Héctor F. Nayeira.

En el Arsenal del Río de la Plata: Maestro Elemental de la Escuela de Grumetes, en reemplazo de D. Eloy Giménez, que falleció, a D. Rodolfo Codino.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Renuncia de un empleado—Rectificación de un nombramiento

Buenos Aires, Julio 20 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente de 2ª clase, Avelino Banegas, de la Sección «Equipos» del Arsenal del Río de la Plata.

Art. 2º Rectifícase el nombramiento recaído a favor del Escribiente de 1ª clase del Arsenal del Río de la Plata, por Decreto de fecha 4 del actual, Don Alberto A. Durañona, debiendo considerarse con anterioridad del 22 de Mayo ppdo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, e insértese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Intendencia de la Armada—Concesión de una licencia

Buenos Aires, Julio 20 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo y por razones de salud, al Escribiente de 2ª clase, de la Sección Almacenes de la Intendencia General de la Armada, D. Manuel Bustamante.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, e insértese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura—Instalación de cocinas a vapor en los Asilos Regionales Mixtos de Alienados en Oliva (Córdoba) y de Retardados en Torres (Buenos Aires).

Buenos Aires, Julio 6 de 1912.

Exp. 6655-A-911. — Visto este expediente, del que resulta:

Que con fecha 10 de Enero ppdo., y en virtud del Decreto de 20 de Septiembre de 1911, se sacó a licitación la instalación de cocinas a vapor en los Asilos Regionales Mixtos de Alienados, en Oliva (Córdoba) y de Retardados en Torres, Departamento de Luján (Provincia de Buenos Aires), en cuyo acto la propuesta más ventajosa fué la de la casa Enrique Perrier y Cía.

Que en el curso de la tramitación del expediente, (Abril 1º ppdo.), se presentó la referida casa solicitando una bonificación del 8 %, sobre el importe de su propuesta fundando su pedido en el aumento de precios de los materiales de los fletes marítimos, por razones del abarrotamiento del Puerto, y la crisis del carbón en Europa, y manifestando que caso de no acordársele, desiste de ella.

Que estando pendiente de resolución dicha solicitud, presentose nuevamente (Mayo 27) la referida casa ofreciendo mantener los precios de sus propuestas siempre que se aceptaran las modificaciones que proponía, las cuales consistían en la reducción de las dimensiones de los hornos para carne y de las mesas calientes, para ambos asilos;

Que simultáneamente con esta presentación última la casa Bromberg y Cía., cuya propuesta seguía en orden de ventaja a la de la anterior, ocurrió a su vez ante el Gobierno manifestando que tenía conocimiento del probable desistimiento de la casa Perrier y Cía., y que por su parte mantenía su oferta íntegramente, y

Considerando:

Que la forma en que pretende mantener su propuesta la casa Enrique Perrier y Cía., no es admisible por cuanto modifica fundamentalmente las condiciones que sirvieron de base a la licitación, y procede desecharla;

Que en estas circunstancias queda como más ventajosa y conveniente de las propuestas presentadas a la referida licitación, la de la casa Bromberg y Cía., cuyo importe seguía inmediatamente en orden de precios al de aquélla, siendo, además en sumo equitativo;

Y atento lo informado precedentemente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se trata y acéptase la propuesta de la casa Bromberg y Cía., quiénes se comprometen hacer la provisión e instalación de cocinas a vapor, en los asilos de niños retardados en Torres (Provincia de Buenos Aires) por $ 45.397,67 m/n, y por el regional de alienados en Oliva, (Provincia de Córdoba) por $ 51.897,58 m/n.

Art. 2º El gasto total de noventa y siete mil doscientos noventa y cinco pesos veinticinco centavos moneda nacional ($ 97.295,25 m/n), se imputará a los fondos provenientes de la Ley 4953.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.
JOSÉ M. ROSA. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Dirección General de Irrigación—Provisión de cemento Portland para las obras del Dique Neuquen y Lago Pellegrini.

Buenos Aires, Julio 6 de 1912.

Exp. 4.513-I-912. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación eleva las actuaciones producidas con motivo de la licitación privada que ha efectuado el día 30 de Mayo último, para la provisión de dos mil toneladas de cemento Portland, necesarias durante el corriente año para las obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini, cuya ejecución se lleva a cabo administrativamente, en virtud del Decreto de fecha 27 de Octubre de 1909, y

Resultando:

Que el pedido de propuestas para el suministro de este cemento se ha hecho por la repartición mencionada limitándolo a las marcas que tienen aprobación definitiva o que sólo les falta una o dos pruebas para merecerla, conforme a lo establecido en el Reglamento aprobado por Decreto de 31 de Mayo de 1907 y que rige para la provisión y recibo de cemento Portland, con destino a obras públicas nacionales.

Que desestimada la propuesta de la casa Brander Bergstrom y Cía., representante en plaza del cemento marca «Pansar» no obstante ser la que cotiza precio más bajo, por no reunir el material ofrecido, a juicio de la Dirección Técnica correspondiente, las condiciones exigidas por el reglamento antes citado, sólo se han tomado en cuenta la de las casas que representan las marcas «Le Trident», «Tandil» y «Cóndor», por ser las únicas de primera categoría que han cotizado precios, resultando del estudio hecho de las mismas, que la de la casa Victor Bosco y Pisani, es la más ventajosa.

Por lo expuesto y de conformidad con lo aconsejado en los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación privada de la referencia, y adjudícase la provisión de las dos mil toneladas de cemento Portland, marca «Cóndor» a la casa Victor Bosco y Pisani, con destino a las obras del Dique Neuquen y Lago Pellegrini, puestas sobre vagón, al costado del vapor en el Puerto de Buenos Aires, libre de derechos de Aduana, a razón de catorce pesos con setenta y cinco centavos oro sellado ($ 14,75 o s) la tonelada, en barricas de ciento ochenta kilogramos cada una, o sea por el costo total de veintinueve mil quinientos pesos oro sellado ($ 29.500 o s).

Art. 2º Impútese este gasto al Anexo L, inciso 5º, ítem 6, partida 1, del Presupuesto vigente, Ley 6546, con cargo a la cuenta «Dique Neuquen y Lago Pellegrini».

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

PLAZA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.
JOSÉ M. ROSA. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Provisión de piedra para las obras del Puerto del Paraná.

Buenos Aires, julio 3 de 1912.

Exp. 4598-P-1912. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, pide se apruebe la licitación privada que ha llevado a cabo para la provisión de ochocientas toneladas de piedra caliza, con destino a las obras del Puerto del Paraná, y

Considerando:

Que de las dos propuestas presentadas a dicho acto, la única que cotiza precio para las dos clases de piedra pedida, es la de la casa Juan Vukonich, que ofrece hacer la provisión total del expresado material, por la suma de dos mil seiscientos pesos moneda nacional.

Que si bien el precio unitario cotizado para la clase A, es algo más elevado al pagado anteriormente en provisiones análogas, ello lo explica la gran demanda en plaza del material licitado.

Teniendo en cuenta que se han cumplido en este acto todas las disposiciones vigentes; y de acuerdo con los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de la referencia y adjudícase a la casa Juan Vukonich, la provisión del material de que se trata, por el importe total de dos mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 2600 m/n), que será imputado al anexo L, inciso 5, ítem 1, partida 12 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — JOSÉ M. ROSA.— J. P. SAENZ VALIENTE.—ERNESTO BOSCH. — JUAN M GARRO.

Dirección General de Arquitectura. — Obras de demolición y reconstrucción del edificio del Colegio Nacional del Paraná.

Buenos Aires, Junio 18 de 1912.

Exp. 11374-C-911. — Resultando que de las cuatro casas especialistas a quienes se llamó a licitación privada, por la Dirección General de Arquitectura, para las obras de demolición y reconstrucción del edificio del Colegio Nacional del Paraná, en virtud del Decreto de 29 de Diciembre de 1911, que corre agregado, sólo se presentó la casa Philipp Holzmann y Cía., quién ofreció llevar a cabo las obras con un 20 % de aumento del presupuesto oficial de las mismas, y que más tarde invitada a hacer

una rebaja, redujo su propuesta a un 10 1/2 %, y

Considerando:

Que, como se ha reconocido en el mencionado decreto, las obras de que se trata son sumamente urgentes, y la realización de una nueva licitación, que probablemente no tendría mejor éxito, sería contraproducente, pués el mayor tiempo que demandara aumentaría los riesgos por la falta de estabilidad del edificio y el costo mismo de las obras.

Que por otra parte, la propuesta en si misma, con la rebaja introducida, es aceptable y la empresa que la hace, bien acreditada, lo que también representa una garantía para la ejecución de las obras.

Que si bien el importe de esa propuesta, valor de $ 291.253,22 moneda nacional, agregado el 10 % para imprevistos y a la suma reconocida a la empresa C. H. Martini y Cía., por Decreto de 22 de Abril ppdo., forma la cantidad de $ 358.274,09 moneda nacional, como costo total de los trabajos de ese edificio, que supera en $ 38.274,09, a la partida que con destino a ellos asigna el Presupuesto vigente, nada obsta porque se acepte aquella propuesta, por cuanto, siendo tan de poco monto el exceso, y no pudiéndose terminar los trabajos en el año actual, podrá preverse para el Presupuesto próximo la partida necesaria para cubrir este déficit.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se ha hecho referencia y acéptase la propuesta presentada en ella, por la casa Phillipp Holzmann y Cía., quién se compromete a llevar a cabo las obras por la suma de doscientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y tres pesos veintidós centavos ($ 294.253,22 m/n), moneda nacional, o sea con un 15 1/2 % de aumento sobre todos y cada uno de los precios del presupuesto oficial de las obras.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, Inciso 5º, Item 4, Partida 14 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — JOSÉ M. ROSA. — ERNESTO BOSCH. — J. P. SAENZ VALIENTE. — G. VÉLEZ.

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Abono de una suma por trabajo efectuado y material colocado con exceso en las obras de la Dársena Norte.

Buenos Aires, Julio 14 de 1912.

Exp. 277-L-908.—Vista la solicitud presentada por el contratista D. Francisco Lavalle, y continuada por sus herederos, reclamando el precio del trabajo efectuado y material colocado en exceso en las obras de la Dársena Norte.

Considerando que existe analogía entre el caso del malecón Sud y el del Norte y que este último fué materia de un laudo arbitral favorable a los derechos invocados por el recurrente.

Atento a lo dictaminado por los Sres. Procuradores Generales de la Nación y del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Abónese a los herederos de don Francisco Lavalle, el valor de seis mil quinientas treinta y tres con setenta (6.533,70) toneladas de piedra al precio de cinco pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, ($ 5,32 m/n), por cada tonelada.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de útiles y máquinas para un taller de reparaciones en la Colonia Nacional de Alienados.

Buenos Aires, Junio 23 de 1912.

Exp. 1504-C-912 .— Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las cuentas presentadas por las casas de C. Schuchard y Cía., y de Blanch Hnos., por $ 2.053 m/n, importe de la provisión de máquinas y útiles para instalar un taller de reparaciones en la Colonia Nacional de Alienados, la primera, y por $ 100 m/n por provisión de parrillas de hierro fundido con igual destino, la segunda, y

Considerando:

Que en cuanto a la adquisición en la casa C. Schuchard y Cía., ella se halla autorizada por Decreto de 7 de Enero de 1910.

Que respecto de la compra hecha en la casa Blanch Hnos. está justificada y corresponde aprobarla,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase la referida adquisición de parrillas de hierro, por la suma de cien pesos (100 m/n) moneda nacional.

La Dirección General de Contabilidad procederá al abono de la suma de dos mil ciento cincuenta y tres pesos ($ 2.153 m/n) moneda nacional, que importan en junto las mencionadas cuentas con los fondos destinados a las obras en la Colonia Nacional de Alienados, que obran en su poder.

Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		JUEZ	ALCALDE	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y Sábados de 9 a 11 a. m.	Juan F. Bruzzone...	José D. Andrea....	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.
2a	Moreno 333			Florencio Lanús....	Ludovico Morando.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.
3a	Suipacha 725			José R. Claypole...	José F. Cancela....	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a. m.
4a	Méjico 984			Angel Gazcón......	S. Guaglianone....		
5a	Viamonte 1668	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Angel Giménez.....	Fernando L. Villafañe	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.
6a	Méjico 1824			Belisario C. Otamendi	José Fortes........	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
7a	Cangallo 1870	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan F. Pascualetti..	Enrique Podestá....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
8a	Venezuela 2015				Victor Stella.......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 a. m.
9a	Paso 479	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Lunes y Viernes de 7 a 10 a. m.	Víctor Bence.......	Celestino Peverelli.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
10a	24 de Noviembre 1390	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 p. m. a 1 a. m.	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 a. m.	Justo L. Sobrero....	Francisco Cella....	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.
11a	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Días hábiles de 1 a 4 p.m.	P. Sáenz Samaniego.	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia.......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 10 1/2 a 11 1/2 a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretta...	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.
14a	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas.....	José R. Campos....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.
15a	Charcas 1877			Juan A. Pradere....	Horacio Astorga....		
16a	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Francisco Otegui..	Miguel Molignano..	Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y Sabado de 8 a 10 a. m.
17a	Berutti 1067	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 a. m.	Martes y Sábados de 8 a 10 a. m.	Pablo Barrere.....	Gabriel Pravas.....	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes y Sábado de 1 a 2 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova...	José Vignoli.......		
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Fortunato J. Cichero.	Jacinto Izetta.......	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
20a	Crucero 1088			Enrique J. Meinke..	Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.
21a	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Guillermo C. Pasman	A. Corti Real......	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.
22a	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y Sábados de 8 a 10 p. m.	Carlos Balcarce....	Carlos Falchi......	Martes y Sábados de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri......	Adolfo P. Caprile...	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.
24a	San Carlos 3938			Dermidio Latorre...	Bartolomé Spotorno		
25a	Ramón Falcón 2260	Lunes, Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y Viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz...	José Rigios........	Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.
26a	Segurola 58				Julio Alvarez		
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 6 a 9 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 6 a 9 p. m.	Zenón Aguilar.....	José Sabino........	Martes, Jueves y Viernes de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
28a	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo R. Taladrid	José R. Sanguinetti.		
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Mario Seeber.......	Luis Sueldo Llanos.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.
30a	Monroe 4397	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.	Jorge J. Muñóz	Genaro Cueto.....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.
31a	Yatay 828	Lunes, Martes y Jueves de 9 a 11 p. m.	Lunes, Martes y Jueves de 7 a 9 p. m.	Pedro C. Fajés	Juan A. Vancini....		
32a	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Juan A. Fernández .	Juan A. Olmos.....	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DEJANDO SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE VICECÓNSUL EN PALMA DE MALLORCA

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, hace saber a la Dirección del Boletín Oficial, que por Decreto de fecha 13 del corriente mes, se ha dejado sin efecto el de 15 de Octubre de 1906, por el cual se nombraba Vicecónsul en Palma de Mallorca, al Sr. Andrés Barceló. — Buenos Aires, Julio 25 de 1912.

VICECÓNSUL INTERINO DE INGLATERRA, EN CAMPANA

En la fecha, se ha reconocido al Sr. William Lager, en el carácter de Vicecónsul interino de Inglaterra en Campana, mientras dure la ausencia del titular, Sr. R. Wood, que hace uso de licencia. — Buenos Aires, Julio 19 de 1912.

LA RECAUDACIÓN DEL SÁBADO

Damos a continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes:

PRODUCIDO DEL DÍA 27 DE JULIO DE 1912

Boletín Judicial........	$	407 70
Boletín Oficial...............	»	140 50
	$	548 20

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..................................	$	0.10
Número atrasado..	»	0.20
Número atrasado de más de un mes.......	»	0.50
Semestre..	»	6.00
Año..	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 686. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Banco Español del Río de la Plata

200—Reconquista—200

De acuerdo con los Arts. 30 y 31 de los Estatutos de esta Institución, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, el sábado 10 de Agosto próximo, a las 3,30 p. m., con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 43º ejercicio, terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que abrá de distribuirse.

3º Elegir cuatro Directores por dos años, en substitución de los Sres. doctor José Solá, don Pedro Fernández, doctor don José de Apellaniz y don José G. Zuberbühler, salientes por haber terminado su mandato, en virtud de haber presentado su renuncia el señor don José G. Zuberbühler, el Directorio, de acuerdo con las facultades que le confiere el Art. 47 de los Estatutos, designó en reemplazo de dicho señor al doctor don Carlos Dimet.

Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos, en substitución de los señores don Manuel B. Goñi y don Pedro Mª Moreno, y de dos suplentes de Síndico.

4º Designar dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación.—Buenos Aires, Julio 7 de 1912.—José Solá, presidente.—R. Pando, secretario.

8 Julio.—Nº 712-v-10 agosto.

Banco Porteño

1ª convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Agosto próximo, a las 4 p. m., en el local del Banco, Chacabuco 78, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 5º ejercicio que terminó el 30 de Abril de 1912.

2º Elección de un director general, dos consejeros titulares y un suplente, síndico titular, y suplente, de acuerdo con las reformas aprobadas por el S. Gobierno, con fecha 30 de Septiembre de 1911.

3º Designar dos accionistas, para que en representación de la asamblea aprueben y subscriban el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Julio 18 de 1912. — El Gerente.

18 Julio—Nº 825-v-3 agosto.

Mercado de Abasto Proveedor

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Domingo 4 de Agosto próximo, a las 2 1/2 p. m., en el local de la Administración del Mercado, Lavalle y Laprida, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance General. Distribución de utilidades.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, y Síndico y suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota.—Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, los que deseen asistir al acto, deberán depositar sus acciones con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 18 de 1912.—El Secretario.

20 Julio.—Nº 843-v-3 agosto.

SUD AMERICA

Cía de Seguros de Vida

País de constitución: Río de Janeiro (Brasil)

Los estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno el 20 de Abril de 1900.

Fondos acumulados $ 24.265.957,41 c l
Capital realizado » 381.818,16 »

Saldos correspondientes al segundo trimestre de 1912 en la Sucursal de Buenos Aires, calle Cangallo 783.

Trimestre: Abril, Mayo y Junio 1912.

ACTIVO	o/s	$ m/n
Siniestros Pagados..........		18000 —
Pólizas compradas..........		2283 30
Impuestos......		8965 17
Varios gastos..	935 71	69854 60
Honorarios médicos.........		5214 50
Gastos Judiciales		1000 —
Mobiliario......		29612 79
Material.......		9726 10
Efectivo en Bancos y en Caja	87 86	32130 51
Bonos de la deuda Argentina 5 %.........		150000 —
Préstamos sobre pólizas ...	8823 87	183379 89
Varios deudores.		27096 67
Conversión de moneda.	104470 44	
Propiedad 25 de Mayo........		798140 67
	114367 88	1335454 20

PASIVO	o/s	$ m/n
Premios cobrados..........	9117 28	199126 68
Intereses ......,	58 17	4368 99
Otras entradas..	9 24	1049 96
Variosacreedores	296 78	4410 02
Conversión de moneda......		237430 34
Depósito de garantía con el Gobierno.....		150000 —
Casa matriz ..	104886 41	738848 39
Comisiones Río Grande do Sul		220 82
	114367 88	1335454 20

S. E. u O.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1912.

p. p. de la Sud América Departamento del Río de la Plata. ... .

Buenos Aires, 20 de Julio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el art. 94 del Acuerdo 1908, de la Inspección General de teniendo esta autorización el alcance Reglamentario de 17 de Noviembre de Justicia.—*Diego González*, jefe.

v-29 julio

Caja Internacional Mútua de Pensiones

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto y Reglamento Electoral, convócase a los subscriptores de la Caja Internacional Mútua de Pensiones, al acto electoral de los representantes que constituirán la asamblea prevista por el Art. 65 del Estatuto.

Dicho acto se verificará simultáneamente en todas las circunscripciones electorales de la Institución, durante los días 20 al 31 de Julio y 1º de Agosto del corriente año.—Buenos Aires, Julio de 1912. — Juan B. Giudice, presidente.

10 julio—Nº 714-v-1º agosto.

LA EDIFICADORA

Sociedad Anónima

Cangallo 684

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional según decretos de fechas 6 de Febrero 1885, 30 Marzo 1900, 18 Junio 1910 y 20 de Julio 1911.

Capital autorizado $	10000000 —
Capital suscripto	5000000 —
Capital realizado	4891460 —

Balance de Saldos al 30 de Junio 1912

1er. Trimestre 28º Ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Banco de la Nación Argentina	14032 80
Banco Español..............	476148 95
Accionistas..................	108540 —
Acciones Cooperativa Telefónica........................	500 —
Propiedades por contratos...	9899803 42
Muebles y útiles.......... ..	6172 —
Obligaciones a cobrar.......	5504 25
Gastos de instalación..	3208 —
Depósitos de acciones.......	6496 —
Cambios y comisiones.......	57593 10
Gastos del empréstito.......	864124 40
Gastos generales............	13491 51
Varios deudores....	520 —
	11456134 43

PASIVO	$ m/n
Capital:	
16412 acciones 1a Serie...	
3588 íd 2a »	
10000 íd 3a »	
10000 íd 4a »	
10000 íd 5a »	
50000 acciones de $ 100 c u	5000000 —
Fondo de reserva.........	500000 —
Obligaciones 1911..........	4875000 —
Ganancias y pérdidas........	308949 83
Intereses....................	54605 98
Comisiones y liq. de contratos	799 17
Edificaciones................	515047 41
Brauss, Mahn y Cía..........	150000 —
Dividendos atrasados........	1786 11
Garantía de contratos	6500 —
Contratos en proyecto.......	4870 72
Derechos de transferencia....	135 —
48º Dividendo	5627 27
Hipoteca casa Brasil 171 75..	28348 55
Acreedores varios...........	4464 34
	11456134 43

Buenos Aires, 30 de Junio de 1912.

Remigio Tomé, presidente.—Pedro Vaquer, gerente.—C. Corti, síndico.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 43-v-30 julio

Compañía Azucarera Concepción

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Reconquista 730

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 5 de Agosto a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del Ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1912.

2º Elección de Síndico. — Buenos Aires, Julio 19 de 1912. — Manuel N. Paz, Secretario-Tesorero.

Julio 20 Nº 837-v-5 agosto.

"ROMA"

Compañía Italo Argentina de Seguros Generales

Bmé. Mitre 460---Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 8 de Agosto de 1910.

Capital autorizado......	$	1.000.000
» suscripto.........	»	747.000
» realizado.........	»	145.900

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1912

DEBE	$ m/n	
Acciones..................	253000	—
Accionistas...............	601100	
Caja......................	1684	58
Bancos....................	160245	38
Letras y valores a cobrar....	13165	90
Comisiones descontadas.....	46982	12
Patentes..................	3500	—
Gastos de constitución, instalación y extraordinarios...	6398	69
Gastos generales...........	20631	17
Muebles y útiles...........	7202	30
Servicio médico............	1345	
Impresos propaganda.......	8133	97
Siniestros vida e infortunios.	22059	02
Comisiones vida............	37083	84
Comisiones infortunios......	21306	27
Rescates vida..............	4287	50
Reaseguros vida........	1250	—
Impuestos Internos.........	532	31
Gastos de derechos de pólizas................	717	—
Devolución premios infortunios..................	466	65
	1211091	70

HABER	$ m/n	
Capital....................	1000000	—
Premios vida....	68715	89
Premios infortunios.........	59482	72
Intereses y comisiones reaseguros	509	35
Dividendos 1911...........	225	—
Alquileres.................	3600	—
Depósitos en garantía.......	320	—
Reservas..................	65594	78
Reservas siniestros ejercicio 1911..................	6000	—
Participación asegurados vida	6643	96
	1211091	70

Ferruccio Togneri, vicepresidente.---Juan Checchi, director general administrador. ---Angel Sortini, secretario.---P. A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 61 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 23-v-29 julio

———

Empresa de Luz y Fuerza

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 18 inciso 1º de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Julio del corriente año a las 4,30 p. m. en el local social calle Sarmiento 961, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo., e informe del Síndico.

2º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del Art. 18, inciso 6º de los Estatutos de la Empresa, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de esta Empresa, calle Sarmiento 961, hasta el 29 del corriente mes de Julio a las 4 p. m. — Buenos Aires, Julio 10 de 1912.—El Presidente.

13 Julio.—Nº 763-v-30 julio.

La Industrial

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 8 de Agosto, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, Corrientes 628, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance y del informe del Síndico, referentes a las operaciones realizadas en el 7º ejercicio vencido en junio 30 de 1912.

2º Aprobación del dividendo propuesto por el Directorio.

3º Nombrar nuevos Directores, o reelegir a los Directores actuales, para ejercer su mandato por un período de tres años, de acuerdo con los Arts. 15 y 23 de los Estatutos.

4º Nombrar Síndico y suplente, para ejercer su mandato por un año, a contar del día 29 de Octubre de 1912.

De acuerdo con el Art. 26, los accionistas deberán depositar sus títulos, tres días antes de la fecha de la Asamblea. —Buenos Aires, Julio 13 de 1912.—Pablo B. Chambers, presidente.—Enrique Arana (hijo), secretario.

15 Julio.—Nº 772-v-3 agosto.

———

La Unión

Sociedad Anónima Cooperativa de Fósforos Limitada

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 20 de los Estatutos sociales, convócase a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 del corriente, a las tres de la tarde, en el local, Bahía Blanca Nº 1350, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del inventario, balance y memoria, referente al último ejercicio vencido, y al estado social a la fecha.

2º Tomar conocimiento de la presentación judicial, efectuada por el Gerente, denunciando haberse constatado la pérdida de más de un 75% del capital social, y de la convocatoria de acreedores, en vista de la cesación de pagos; ratificando o desaprobando la misma.

3º Tomar consideración de la renuncia presentada por el Directorio.

4º Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad; su disolución y liquidación en caso de aprobarse el balance; y designación de nuevo Directorio, o de una Comisión liquidadora; y las facultades que se acordarán a esta última, si fuese nombrada.

Se previene a los accionitas, que deberán munirse en la Gerencia, Bahía Blanca 1350, de la correspondiente boleta de entrada, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 13 de 1912.—El Gerente.

15 Julio.—Nº 775-v-29 julio.

Compañía Minas de Tucsuhuma

Se hace saber a los acreedores de esta compañía que dentro los treinta días de la fecha, deben presentar los justificativos de sus créditos a la Comisión Liquidadora, calle San Martín 195 de 2 a 4 p. m.—Buenos Aires, Julio 10 de 1912.—La Comisión Liquidadora.

11 Julio—Nº 741-v-14 agosto.

———

Cooperativa de Irrigación Limitada

(Colonia General Roca)

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 6 de Agosto próximo, a las 3 p. m., en la calle Balcarce 278 primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorización al Directorio para limitar la emisión de acciones hasta la cantidad de quince mil.

2º Autorización para emitir seis mil obligaciones de pesos 50 curso legal cada una en las condiciones que el Directorio encuentre más convenientes.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acto de esta Asamblea.

Las acciones, certificados y poderes deben ser registrados antes del día 3, para poder asistir al acto.—Buenos Aires, Julio 19 de 1912.—El Directorio.

20 Julio.—Nº 847-v-6 agosto.

———

Unión Industrial Argentina

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Se cita a los Sres. socios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente a las 8 1/2 p. m., en el local social, Defensa 435.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea general ordinaria anterior, con ó sin observaciones.

2º Consideración de la Memoria.

3º Consideración del informe de la Comisión revisora de cuentas.

4º Lectura del Balance general de Caja y Estado económico.

5º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas.

6º Nombramiento de la Comisión de escrutinio.

7º Elección de presidente, siete consejeros titulares por dos años, dos por un año, y siete suplentes.—Buenos Aires, Julio 22 de 1912.—Luis Baibiene, presidente.—José Monte, secretario.

22 Julio—Nº 153-v-29julio.

———

Buenos Aires Rowing Club

Se convoca a los Sres. socios para celebrar Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, el lunes 5 de Agosto, a las 8,30 p. m., en el salón de la calle Sarmiento Nº 1230, a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de presidente, seis vocales y cinco suplentes.

3º Supresión de algunas palabras de los Arts. 6, 7, 8, 10, 19, 20, 24 y 26 del Reglamento.—Buenos Aires, 22 de Julio de 1912.—El secretario.

24 Julio—Nº 874-v-5 agosto.

———

Banco Vitalicio Argentino

Sociedad Cooperativa Anónima de Capital ilimitado

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Agosto próximo, a las 5 de la tarde, en las Oficinas, Tucumán número 1353, Escritorio Nº 70, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta a los señores Accionistas de la marcha de la Sociedad.

2º Tratar sobre la liquidación de la misma.

Los Accionistas que deseen concurrir deberán depositar los certificados de sus acciones en las Oficinas mencionadas, antes del día tres del mes de Agosto. — Buenos Aires, Julio 19 de 1912. — El Secretario.

20 julio.—Nº 846-v-6 agosto.

———

Club de Gimnasia y Esgrima

Se convoca a los Sres. socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará de acuerdo con los Estatutos, el día 31 de Julio del corriente año, a las 9 p. m., en el local Central calle Cangallo Nº 1154, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance que presenta la Comisión Directiva.

2º Elección de Presidente, siete vocales, nueve suplentes, y tres miembros para la Comisión revisora de Cuentas, en reemplazo de los Sres. Dr. Ricardo C. Aldao, presidente, Pedro Piccardo, Carlos F. Palacio, Sebastián Lezica, Martín Bordalejo, Carlos R. de las Carreras, Silvio J. Merlo, y Bernardo Curutchet, Vocales, Juan Garré (hijo), Juan B. Cautere y Mario Garino, de la Comisión Revisora de Cuentas.—Buenos Aires, Julio 19 de 1912. —Dr. Ricardo C. Aldao, presidente.— P. G. Alemandri, Silvio J. Merlo, secretarios.

22 Julio—Nº 856-v-31 julio.

———

«La Economía» Compañía Argentina de Tierras (Limitada)

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 33 de los Estatutos, se cita a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 10 de Agosto próximo a las 4 p. m., en su local calle Suipacha 137 (altos).

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de tres administradores en reemplazo de los Sres. Joaquín Sirven y Juan Fco. Rocca, (titulares) y Samuel Terrero (suplente), por haber terminado su mandato; y otro por un año, en sustitución del titular D. José R. Lastra (fallecido).

3º Elección de un síndico y suplente.

4º Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.—La Comisión Administradora.—Buenos Aires, Julio 22 de 1912.

22 Julio—Nº 858-v-10 agosto.

———

Compañía de Seguros «Unión Comerciantes» Buenos Aires

El Directorio de esta Compañía, por resolución del 11 del actual, convoca a los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria el 9 de Agosto próximo, a las 3.30 p. m., en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo 783, 2º piso, con el fin de tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 7º Ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico.

2º Elección de cinco Directores Titulares, por dos años, en reemplazo de los señores don Laureano Aller, don Joaquín Menteguiaga, don Mariano López, don Galo Llorente y don Florentino A. Puelles; elección de dos Directores Suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores don Manuel A. García y don Félix Fernández, y elección de Síndico y Suplente, en reemplazo de los señores don Aquilino Puerta y don Juan F. Díaz, respectivamente.

3º Designar dos Accionistas, que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas, y sus resoluciones, obligan a los que no estén presentes, sean o no disidentes.—El Directorio.

Nº 878-v-8 agosto.

———

Sociedad de Patronato y Reimpatrio para los inmigrantes italianos

Aviso

De acuerdo con lo establecido en el Art. II del Estatuto Social, se convoca a los Sres. socios a efecto de que concurran a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio corriente, a las 4 1/2 p. m., en el local del Patronato, Paseo de Julio 1260, para tratar sobre la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Social, desde 1º de Julio 1911 a 30 de Junio 1912.

2º Elección de seis miembros del Directorio.

3º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.—David de Gaetani, Rº Consul General de Italia, Presidente de la Asamblea.

Nota.—Se advierte que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 del Estatuto Social, la Asamblea se considerará válida con cualquier número de socios concurrentes, después de transcurrida media hora.

24 Julio—Nº 876-v-31 julio.

Banco de Valencia y Aragón

De acuerdo con el Capítulo II de los Estatutos, el Directorio ha resuelto emitir la segunda Serie de 2.000 acciones, de cien pesos moneda legal cada una.

Al efecto, desde la fecha hasta el 31 de Agosto próximo, queda abierta la subscripción de dichas acciones, en la oficina provisional de la sociedad, Victoria 978, hasta el 31 de Julio, y en el local definitivo del Banco, Victoria 828 al 834, en adelante.

Los Sres. accionistas, dentro del plazo fijado, deberán solicitar por escrito y por medio de los boletos que les serán remitidos a domicilio, las acciones que deseen adquirir. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1912. — El Gerente.

10 Julio—Nº 718-v-31 julio.

———

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa a los Sres. accionistas, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Septiembre de 1912, como último día, para el pago de la sexta cuota de 10 por ciento, sobre las acciones serie G.—El Gerente.

28 Junio—Nº 640-v-28 septiembre.

"LA ITALIA"

COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS

Autorizada por decreto del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1887, Regida por los Estatutos reformados y aprobados por decreto del 19 de Julio de 1894

Capital autorizado.............................. $ 2.000 000 —
íd suscripto.............................. » 600.000 —
íd realizado.............................. » 300.000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1912

ACTIVO		o/s	$ m/n
Accionistas			300000 —
Acciones serie B	400000 —		
íd » C	500000 —		
íd » D	500000 —		1400000 —
Hipotecas			386000 —
Títulos en garantía			60000 —
Caja y bancos		794 78	25726 74
Títulos varios			43500 —
Inmuebles			20000 —
Deudores varios			17188 34
Letras a cobrar		3890 25	23415 56
Muebles y útiles			846 63
Seguros incendios		2428 45	60602 51
Seguros marítimos		1540 47	23108 52
Siniestros incendios		2794 16	79553 85
Siniestros marítimos		8535 86	34284 —
Corretajes descuentos		4138 89	33014 82
Reaseguros incendios		6717 01	75027 09
Reaseguros marítimos		19964 04	51208 22
Impuestos pagados		1889 42	7832 77
Anulaciones		496 13	10235 60
Cuenta cambio			112 99
Honorarios alquileres gastos		333 13	35799 03
		53522 59	2687456 66

PASIVO		o/s	$ m/n
Capital:			
» Autorizado			2000000 —
Dividendos			11600 34
Reserva:			
Estatutaria	65213 21		
Extraordinaria	22050 —		
Riesgos en curso	115000 —		
Siniestros pendientes	65000 —		267263 21
Títulos en garantía			60000 —
Compañías		2331 19	9141 82
Corresponsales		1574 77	
Premios incendios		14634 91	225381 88
Premios marítimos		34934 37	95530 43
Intereses			15681 05
Cuenta cambio		47 35	
Ganancias y pérdidas			2857 93
		53522 59	2687456 66

Ernesto Piaggio, presidente. — David Olivari, gerente.— A. Julio Varese, contador.— José D. Faro. síndico.—

Buenos Aires, 23 de Julio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 25-v-29 julio.

"LA PATERNAL"

Sociedad anónima

Calle San Martín 390

Autorizada por decreto del S. G. de fecha 29 de Marzo de 1907

Capital autorizado e integrado.. $ 100.000

Balance trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1912

DEBE	
Muebles y útiles	5000 —
Caja y bancos	7455 81
Títulos y accciones	16565 96
Cuotas vencidas	33263 20
Socios activos	84143 50
Préstamos con caución	4545 45
Seguros	768 15
Bienes raíces	707933 27
Valores a cobrar	17052 29
Corresponsal de ultramar	11056 93
Cuentas de orden	42855 27
Reaseguros	2147 —
Depósito judicial	3853 60
Cuentas corrientes y agencias	33988 48
Socios suscriptores	3215936 —
Préstamos hipotecarios	10988 71
	4197593 22

HABER	$ m/n
Capital acciones	100000 —
Reservas Generales	777090 95
Obligaciones a pagar	30000 —
Cauciones	1200 —
Dividendo	5261 18
Cuotas	46182 20
Varios	21922 89
Certificados	3215936 —
	4197593 22

E. M. Castellano presidente.—Calos Ticozzi, gerente.—Cesar D. Antinoi, contador.— C. Arnholter, síndico.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 37-v-29 julio.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 200 — **Buenos Aires**

Fundado según Decreto del 1º de Septiembre de 1886
Capital Autorizado $ 100.000.000 m/l
Reformas por Decreto del 31 de Octubre de 1910

Capital Subscripto $ 100.000.000 m/l
Capital Realizado „ 89.537.330 „

Balance trimestral el 30 de Junio de 1912

ACTIVO	$ m/n	o/s
Accionistas	10462670 —	
Caja.—Existencia en el país	62706402 36	4784377 90
„ „ en los Bancos	5244507 02	8066 02
„ „ en viaje o en el extranjero		4279396 91
Descuentos y Adelantos en Cuentas Corrientes	259905646 94	7351927 61
Inmuebles	6845004 79	151368 64
Muebles y Útiles	1228150 11	14763 25
Metalización	18272158 46	
Diversos	1606896 30	488172 46
	366271435 98	17078072 79

PASIVO	$ m/n	o/s
Capital Subscripto	100000000 —	
Fondo de Reserva y Previsión	38818788 67	
Depósitos en Cuentas Corrientes	86636133 28	2702212 85
„ de otros Bancos	551922 12	108436 35
„ a Plazo Fijo y Caja de Acumulación	130426993 81	6116667 64
Metalización		8039749 72
Diversos	9837598 10	111006 23
	366271435 98	17078072 79

José Solá, presidente.—Jorge A. Mitchell, gerente.—Alejandro López, contador.— Pedro Mª Moreno—Manuel B. Goñi, síndicos.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

Nº 31-v-29 julio

"BANCO ECONÓMICO ARGENTINO"

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito Limitada

Domicilio Tucumán 692

Autorizada por decreto de 3 de Mayo de 1910

Capital autorizado.......... $ 30000
» suscripto.......... » 15550
» realizado.......... » 13584

Balance trimestral al 30 de Junio de 1912

ACTIVO	$ m/n
Acciones	14450 —
Accionistas	1966 —
Caja	282 40
Banco de la Nación	4 45
Banco Español	3000 99
Muebles y útiles	296 —
Obligaciones a cobrar	29044 —
Gastos generales	1468 —
Comisiones	66 —
Varias	1860 —
	52437 84

PASIVO	$ m/n
Capital	30000 —
Fondo de reserva	3120 35
Intereses y descuentos	594 27
Multas	214 65
Seguros	192 —
Amortizaciones	11266 80
Obligaciones a pagar	4959 50
Ganancias y pérdidas	290 27
Varias	1800 —
	52437 84

Manuel J. Pugno, presidente.—S. Denza, gerente.—G. Rongo, secretario. — J. E. Fitz Simón, síndico.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 35-v-29 julio

BANCO DE CASTILLA Y RIO DE LA PLATA

Autorizado por decreto del P. E. de fecha 7 de Octubre de 1908, 28 de Agosto de 1909 y 7 de Junio de 1911.

Chacabuco 82—Buenos Aires

Capital social.......... $ 5000000
« emitido.......... » 5000000
» subscripto.......... » 5000000
» realizado.......... » 1778850

Balance trimestral al 30 de Junio de 1912

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	3221150 —
Caja	829211 19
Bancos	347583 17
Instalaciones muebles y útiles	23639 04
Impresos	6746 77
Iniciador	4591 57
Gastos generales	84759 11
Acciones en depósito	60000 —
Valores en custodia	1041778 50
Valores al cobro	68077 66
Obligaciones a cobrar	2132672 —
Devidendo provisorio	86200 84
Varias cuentas	86096 30
	7992506 15

PASIVO	$ m/n
Capital	5000000 —
Cuentas corrientes, a la vista	976710 83
Depósitos a plazo fijo	265607 25
Acciones en garantía	60000 —
Fondo de reserva	29594 83
Fondo de previsión	28720 32
Prima s/. acciones	100665 —
Intereses y descuentos	354010 55
Comisión bonos	27727 35
Dividendo 1911	2786 82
Depositantes valores al cobro	68077 66
Títulos en garantía	1041778 50
Varias cuentas	36827 04
	7992506 15

Gorgonio de Miguel, presidente.—V. Gómez, contador.—J. J. Ibáñez, gerente.— M. Pastrana, síndico.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

. 22-v-29 jul

Caapucu

Sociedad Anónima Explotación de Bosques y Ganadería

De acuerdo con los estatutos convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio próximo a las 3 p. m., en el local de la Sociedad calle Maipú Nº 131 escritorio Nº 4 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y presentación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección del Síndico titular y suplente.

Para tomar parte en la asamblea los señores Accionistas deberán depositar hasta el día antes del designado sus acciones o un certificado de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Julio 11 de 1912. — Por orden del Directorio. A. Stewart, secretario tesorero.

13 Julio.— Nº 766-v-30 julio.

Banco del Río de la Plata

16 Tacuarí 16

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 17 y 18 de los Estatutos, convocamos a los señores Accionistas del Banco del Río de la Plata, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, el martes día 6 de Agosto próximo, à las 3 p. m., en el local del Banco, calle Tacuarí Nº 16, con los objetos siguientes:

1º Lectura y consideración del Informe del Directorio, Balance General y Cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 9º Ejercicio que terminó el 30 de Junio último.

2º Acuerdo de la distribución de las utilidades.

3º Elección de cuatro Directores, por dos años, por haber terminado su mandato los señores don Florentino A. Fuilles y don Ubaldo García y para completar el Directorio, de acuerdo con el Art. 26, inciso 4º de los Estatutos vigentes, y de un Síndico Titular y dos suplentes, para el décimo ejercicio de acuerdo con el Art. 38 de los mismos.

4º Designar dos señores Accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y subscriban el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1912. — Ramón Leiguarda, Presidente—José Artal, Gerente Secretario.

18 Julio—Nº 817-v-6 agosto.

«El Ahorro»

Sociedad Anónima

Convocatoria para la asamblea anual ordinaria.

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea anual ordinaria que se celebrará el primero de Agosto próximo a las 4 1/2 de la tarde en el local de la sociedad, Piedras 567.

Orden del día

Presentación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas hasta el 30 de Junio ppdo.

Elección de cuatro directores en reemplazo de los Sres. Dr. Bernardino Bilbao, Dr. Ramón O. Leguizamón, Dr. José A. Villalonga y Dr. Pablo L. Howard que terminan su mandato.

Designación de dos accionistas para que, con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas, que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados hasta tres días antes del designado para su celebración. — Buenos Aires, Julio 8 de 1912. — Daniel A. Solanas, Director Secretario.

13 Julio Nº 757-v-30 julio.

Compañía de Seguros «La Mundial»

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del mes de Julio actual, a las nueve de la noche, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 847, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, cerrado el 30 de Junio de 1912, correspondientes al primer Ejercicio.

3º Elección de siete Directores, en reemplazo de los señores Antonio L. Lanusse, presidente; Juan M. Vidal, vicepresidente; y vocales, señores Enrique Santamarina, David Costaguta, Eusebio Mendizábal, Elbio A. Coelho y Manuel A. Cichero, que terminan su mandato.

4º Elección de Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Juan J. Coelho y J. J. Ibáñez, que terminan su mandato.—Buenos Aires, Julio 10 de 1912.—El Director General.

Nota.—Copia del Art. 23 de los Estatutos: «Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tiene derecho. Esta tarjeta, será firmada por el Director General».

12 Julio.—Nº 743-v-30 julio.

Marina Mercante Argentina

Primera convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el Art. 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente, a las 5 de la tarde, en el local de sus sesiones, Avenida de Mayo 623, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance vencido al 30 de Junio de 1912, e informe del Síndico sobre estos documentos.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores doctor Pedro O. Luro, Matías R. Sturiza y Contraalmirante Manuel Barraza, que terminan su mandato, y de otro por dos años, en substitución del señor Manuel Durán que renunció. Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas, que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 623, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio de 1912.—El secretario.

17 Julio.—Nº 803-v-31 julio.

Nuevo Banco Italiano

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el martes 30 del corriente a las tres de la tarde, en el local del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar la Memoria y Balance correspondientes al XXV ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Acordar el dividendo a repartirse.

3º Elegir 3 Directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Mondelli, Emilio S. Landó y Luis Barberini, salientes, y dos Directores por un año, en reemplazo de los señores Francisco Ventafridda, fallecido, y Luis Maffioretti, renunciante; así como también tres Directores, suplentes, en reemplazo de los señores Miguel Camuyrano, doctor Alberto Berisso y Santiago Copello; Síndico y Síndico suplente, cuyo mandato ha terminado, siendo todos reelegibles.

4º Designar dos accionistas, para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la «Oficina Títulos» del Banco, tres días antes del fijado para la misma, y los que ya las tengan depositadas, deberán retirar personalmente las entradas correspondientes, también tres días antes.—Buenos Aires, Julio 12 de 1912. —El Secretario.

12 Julio.—Nº 745-v-30 julio.

Banco Francés del Río de la Plata

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 2 de Agosto de 1912, a las 4 de la tarde, en el local del Banco, 157 Reconquista, con la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación de los Arts. números 5, 6, 7, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 30, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52 y 53 de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, no podrán discutirse otros puntos que los comprendidos en la orden del día.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, hasta el 29 de Julio de 1912 inclusive, de conformidad con el Art. 22 de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los accionistas residentes en Europa, podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios que deberán justificar su mandato por escrito, y exhibir los títulos pertenecientes a sus mandantes, o bien un recibo de depósito efectuado en tiempo oportuno en un Banco.

Dicho depósito podrá ser efectuado sea en el Banque Argentine y Française, sea en cualquier otro establecimiento financiero y quedará intransferible hasta después de la Asamblea.— El Gerente.

15 Junio—Nº 543-v-2 agosto.

«La Hispano Argentina»

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, en su palacio de la Avenida de Mayo Nº 676

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos sociales y por resolución el 8 del corriente, convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 31 del actual, a las tres de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente:

Orden del día

1º Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 22º Ejercicio de la Compañía, cerrado el 30 de Junio próximo pasado y consideración del Informe del Síndico, sobre dichos documentos.

2º Elección de seis Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. D. Cayetano Sánchez, D. Elías Romero, Dr. D. José M. Carrera, don Segundo Jardón, D. Manuel G. Llamazares y de D. Vicente Caride, cuyo sensible fallecimiento hemos tenido que lamentar; dos Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Lorenzo V. Ruiz y D. Manuel Mercado y Síndico Titular y Suplente por un año, para reemplazar a los señores Dr. Raúl Sánchez y D. Antonio Villamil.

3º Lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas, que en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 362 del Código de Comercio, la Memoria, Balance y demás impresos a que dicho artículo se refiere, así como los libros de la Compañía, se encontrarán a su disposición para ser inspeccionados, desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes.—Buenos Aires, Julio 8 de 1912.—José G. Llamazares, gerente.

Nº 716-v- 31 Julio.

Banco Francés del Río de Plata

Se avisa a los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Septiembre de de 1912, como último día para el pago de la segunda cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie H.— El Gerente.

Nº 641-v-28 septiembre.

El Progreso

Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo con el Art. 51 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 1º de Agosto, a las 5 p. m., en el local, Bartolomé Mitre y Esmeralda, de esta Capital.

Orden del día

Modificación de los Estatutos.—Buenos Aires, Julio 17 de 1912. — El Presidente.

18 Julio—Nº 820-v-31 julio.

«Banco Basko-Asturiano del Plata»

Buenos Aires, Maipú 73 al 87

Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración, se cita a los accionistas para concurrir al local social, Maipú 73 al 87, el día 6 de Agosto próximo, a las tres y media de la tarde, con el fin de celebrar Asamblea General Ordinaria, y en ella deliberar y resolver acerca de los siguientes asuntos:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informes del Síndico, del tercer ejercicio cerrado el 30 de Junio último.

2º Aprobación del proyecto del reparto y destino de las utilidades.

3º Nombrar cuatro Consejeros por tres años, y un Síndico y dos suplentes, por un año.

4º Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Con tres días de anticipación al señalado para celebrar la Asamblea, deberán los Accionistas depositar en este Banco los títulos o recibos provisorios correspondientes, y obtener la papeleta de entrada.—Buenos Aires, 15 de Julio de 1912.—El Administrador General, A. R. Cartavio.

17 Julio.—Nº 801-v-6 agosto.

El Hogar Obrero

Buenos Aires, Julio 14 de 1912.

1ª convocatoria

Se convoca a los socios a la Asamblea General, que se celebrará el 31 del corriente, a las 2 p. m., en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Informe del Directorio.

2º Balance.

3º Remuneración a los Directores y al Síndico.

4º Designación de dos socios presentes para aprobar el acta. — El Secretario.

16 Julio—Nº 809-v-31 julio.

Quebrachales y Estancias Puerto Galileo

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 del actual, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 459, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 6º ejercicio, cerrado el 31 de Marzo último, e informe del Síndico.

2º Renovación del Directorio, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.

3º Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta.

Se recomienda a los señores accionistas la observación de los Arts. 36, 37 y 40 de los Estatutos, referentes al depósito de sus acciones o certificados en la caja de la Sociedad, que deberá efectuarse, cuando menos, con anticipación de dos días al fijado para la Asamblea, a objeto de tomar parte en las deliberaciones.—Buenos Aires, Julio 15 de 1912.—El Secretario.

15 Julio.—Nº 777-v-31 julio.

SOCIEDAD ANÓNIMA "ESTANCIA Y COLONIAS CURAMALÁN"

Autorizada por el Superior Gobierno el 6 de Noviembre de 1902

Balance General 30 de Abril de 1912

Aprobado por la Asamblea del 19 de Julio de 1912 sin modificación

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Inmuebles.		
53 532 [illegible] Hectáreas de campo y...................		
7 641 [illegible] „ „ Chácaras, Solares y Quintas de las Colonias Pigüé, Arroyo Corto y Coronel Suárez. Construcciones, Alambrados, Molinos y mejoras permanentes...............		
61 174 [illegible] Hectáreas..............................	819 720 64	
Establecimientos en Explotación.		
Su inventario:		
12 295 Cabezas Hacienda Vacuna..........$ 284 792 20		
2 602 „ „ Yeguariza........„ 138 061 00		
52 625 „ „ Lanar...........„ 183 861 48	606 714 68	
Cereales, enseres y útiles, etc..................		92 324 29
Varios Deudores, por terrenos.....................		1 953 170 21
Varios Deudores, por arrendamientos y varios..........		163 225 39
Caja y Bancos.....................................	10 474 90	75 293 00
Impuestos Territoriales...........................		13 589 96
Metálico..		
Equivalente de $ 2,254,694.09 c/l. a 44 cents..........	992 065 40	
	2 428 975 62	2 297 602 85
PASIVO		
Capital autorizado, subscripto y realizado 17.200 Acciones de $ 100 oro c/una......................	1 720 000 —	
Varios Acreedores.................................		42 908 76
Fondo de Reserva..................................	303 635 41	
Utilidades a Repartir.............................	174 600 —	
Metálico..		
Equivalente de $ 992,065.40 o/s. a 44 cents............		2 254 694 09
Ganancias y Pérdidas..............................	230 740 21	
	2 428 975 62	2 297 602 85

J. Kade, presidente.—Miles A. Pasman, director gerente.—O. A. Simons, contador.— J. J. Romero, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Año vencido Abril 30 de 1912

DEBE	$ o/s
A Saldo	
Beneficios netos..................................	230 740 21
	230 740 21
HABER	
Por Saldo del ejercicio anterior..................	3 039 90
„ Ventas de terrenos..............................	
Ganancias sobre ventas efectuadas.................	82 152 29
„ Explotación.....................................	
Utilidades netas por explotación de la Estancia, Colonias, etc....	141 718 52
„ Intereses.......................................	
De los Bancos, etc................................	3 829 50
	230 740 21

J. Kade, presidente.—Miles A. Pasman, director gerente.—O. A. Simons, contador.— J. J. Romero, síndico.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 55-v-29 julio.

"LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL"

Sociedad Anónima, Calle Bartolomé Mitre 682 — Buenos Aires y Las Palmas, Chaco

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 10 de Agosto de 1909 y 7 de Noviembre de 1911

Capital Autorizado................ $ o/s 6.000.000 —

Capital Integrado 1ra Serie acciones............ $ o/s 3.000.000 —
» 2a » » .... 1.000.000 —
Capital efectivo $ o/s 4.000.000 —

Cuarto Ejercicio — Balance de saldos al fin del primer trimestre — 30 de junio de 1912

DEBE	$ o/s	$ m/n
A campos Las Palmas................................	965000 —	
» Ingenios..	1187466 50	10011 57
» Edificios y alambrados............................	279956 05	2253 38
» Ferrocarriles.....................................	598798 41	20410 82
» Talleres y aserraderos............................	45619 25	2697 08
» Ganados y estancias...............................	168180 21	591310 56
» Embarcaciones.....................................	2131 05	1295 26
» Gastos fabricación................................	135296 69	62022 99
» Muebles y útiles..................................	15743 80	
» Leña..	17823 08	
» Puentes y caminos.................................	70000 00	
» Almacenes...	59709 42	
» Cañaverales.......................................	92000 00	
» Libro Mayor Auxiliar..............................		484053 06
» Varias cuentas....................................	25756 50	76310 93
» Bancos y caja.....................................	88145 82	24218 21
» Intereses y descuentos............................	6773 58	660 34
» Gastos instalación de la Sociedad.................	9589 93	
» Conversión oro....................................	551524 48	
» Acciones en depósito..............................	60000 00	
» Seguros...	4974 39	
» Escritorio Las Palmas.............................		172649 63
» Gastos generales..................................		11741 92
» Acciones 2a serie.................................	414720 00	
	4799210 24	1459635 75
HABER		
Por Capital..	4000000 00	
» Ventas de productos...............................	100695 01	22 50
» Conversión papel..................................		1253464 09
» Directorio, Acciones depositadas..................	60000 00	
» Varias cuentas....................................	340784 72	206149 16
» Ganancias y pérdidas..............................	7480 75	
» Fondo de amortización.............................	24573 04	
» Fondo de reserva..................................	61720 49	
» Dividendo tercer ejercicio........................	184297 80	
» Directores y síndico 6 % de ganancias.............	14743 82	
» Presidente 2 % de ganancias.......................	4914 61	
	4799210 24	1459635 75

Carlos T. Becú, vicepresidente.—E. G. Moreno, tesorero.—Manuel Cadret, secretario, —José Forn, síndico.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1912

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego Gonzalez*, jefe.

N. 57-v-31 julio.

Empresa del Edificio para la Sociedad Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Asamblea General Extraordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en su carácter de Comisión Directiva del Empresa del Edificio para la Sociedad Bolsa de Comercio, convoca a los señores Accionistas de la misma, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día diez de Agosto próximo, a las 2 p. m., en el Salón de Sesiones de la Cámara de la Bolsa, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe de la Comisión nombrada en la Asamblea del 15 de Marzo último, y resolución sobre sus conclusiones.

2º Prórroga de la duración de la Sociedad.

3º Aprobación del proyecto de reformas de los Estatutos sociales.

4º Elección de cinco Directores titulares, dos suplentes, dos Síndicos titulares y un suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota.—Se previene, de acuerdo con el Art. 354 del Código de Comercio, que para constituirse la Asamblea, se requiere la presencia de Accionistas que representen las tres cuartas partes del capital.

Los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en la Gerencia del Establecimiento hasta el día 9 de Agosto próximo, y proveerse de la tarjeta correspondiente, a los efectos del Art. 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1912.—Ireneo Cucullu, Vicepresidente.—Carlos F. Videla, Secretario.

27 Julio.—Nº 39-v-10 agosto.

El Comercio

Compañía de Seguros a prima fija

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, el día 3 de Agosto próximo, a las 3 de la tarde.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general correspondientes al 23º ejercicio.

2º Sanción de la distribución de beneficios.

3º Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben el acta de la Asamblea.

4º Elección de tres Directores titulares y un suplente, por dos años, en reemplazo de los señores Lorenzo Pellerano, Miguel Camuyrano, Vicente Peluffo y Rómulo D. Lanusse, y un Síndico y un Síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Sebastián Urquijo y Tito Meucci, cesantes todos por expiración de mandato.

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el Accionista haya depositado sus acciones en la Caja de la Compañía, cinco días antes del señalado para que ella se realice.—Buenos Aires, Julio 19 de 1912. —M. S. Etchart, Gerente.

19 Julio.—Nº 833-v-3 agosto.

«Caras y Caretas»

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 7 de Agosto próximo, a las 10 a. m., en el local social, calle Chacabuco 151 altos, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, por lo que resta del actual ejercicio, en virtud de haberse ausentado los titulares Dr. J. López Bancalari y E. Navarro Viola.

Los señores Accionistas podrán depositar sus acciones hasta el día anterior al de la Asamblea, para obtener en la Administración su boleta de entrada.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1912. — El Secretario.

20 julio.—Nº 844-v-6 agosto.

Mar del Plata Jockey Club

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el 24 de Agosto a las 4 p. m., en la calle Lavalle 472.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance anual.

2º Fijación del dividendo.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas, para subscribir al acta.

Nota: Los accionistas deberán presentar sus acciones en la Sociedad, diez días antes de la Asamblea (Art. 27).

La Asamblea resolverá válidamente, con el número de accionistas presente media hora después de la señalada (Art. 31).—El Directorio.

26 Julio.—Nº 21-v-12 agosto.

Tercera Compañía Río San Juan de Oro

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Segunda Convocatoria

No pudiendo celebrarse, por no haber sido depositadas las acciones necesarias, la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 26 de Julio, se cita nuevamente a las Sres. Accionistas para el viernes, 9 de Agosto, a las 4 p. m., para celebrar dicha asamblea, la que tendrá lugar en la oficina de la Compañía, Bartolomé Mitre 519, cualquiera que sea el número de acciones depositadas, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en esta convocatoria, a saber:

1º Tomar en consideración el estado actual de la Sociedad y resolver si continuará o si se procederá a su disolución por no poder llenar el fin para que fué creada.

2º En caso de resolverse la disolución, nombrar la comisión liquidadora.

Se previene a los Sres. Accionistas que para poder concurrir, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, de 2 a 5 p. m., hasta 5 días antes de la fecha de la Asamblea, retirando el recibo que les servirá de boleta de entrada.—Buenos Aires, 25 de Julio de 1912.—El secretario.

27 Julio—Nº 50-v-7 agosto.

Importadora Productos Cinzano

Sociedad Anónima

Convocatoria de Asamblea

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 29 de Agosto de 1912, a las 3 p. m., en el local social, Lavalle 944, (altos), a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al segundo ejercicio de la Sociedad (1º de Julio de 1911—30 de Junio de 1912), y del informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares para llenar las vacantes dejadas por los señores Alejandro Ferro, Lorenzo Raggio y Mario Queirolo, que han terminado su mandato, y de los Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, respectivamente, señores Federico Posadas, José Joaquín Unánue, Vicente Leveratto y Emilio Devoto, que fueron nombrados por un año.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado en esta convocatoria. —El Directorio.

27 Julio.—Nº 46-v-29 agosto.

Galicia y Río de la Plata

Compañía de Seguros

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1912, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Maipú 62, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio.

2º Elección de cinco Directores titulares, en reemplazo de los señores Manuel Casal, Francisco García Olano, José M. Alvarez, Rafael Reyes y Herminio Eiriz, que terminan su mandato.

3º Elección de tres Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones, en las Cajas de la Compañía, tres días antes del arriba señalado.—Buenos Aires, Julio 22 de 1912. —El Secretario.

27 Julio.—Nº 44-v-14 agosto.

Refinería Argentina

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 531

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Sres. Accionistas para la 25ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 del mes de Agosto, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos)

Orden del día:

1º Consideración del informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio terminado el 30 de Abril último.

2º Elección de tres Directores y un Suplente.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada. Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger, a partir del 5 del mes de Agosto, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1911, 1912.—Buenos Aires, 20 de Julio 1912.—La Comisión Directiva.

27 julio—Nº 54-v-14 agosto.

«La Renta Americana»

Primera convocatoria

De conformidad con lo ordenado por nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas de «La Renta Americana», a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Agosto de 1912, a las 5 p. m., en el local Avenida de Mayo Nº 945, para considerar la siguiente

Orden del día:

Memoria del Directorio.

Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio.

Elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

Elección de Síndicos, Titular y Suplente para el quinto ejercicio.

Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los Sres. Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta tres días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, 27 de Julio de 1912.—El Gerente.

27 Julio—Nº 47-v-14 agosto.

Compañía Nacional de Grandes Hoteles

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 14 de Agosto, a las 5 p. m., en local Florida 475, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 1er, Ejercicio, vencido el 31 de Mayo de 1912.

2º Informe del Síndico.

3º Resolver sobre la distribución de utilidades.

4º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los señores Rodolfo P. Peracca, doctor Pedro O. Luro, Alejandro Ocampo, Enrique Woodgate y doctor Alberto Castaño, que han terminado su mandato.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones, o registrar sus recibos provisorios, en la Secretaría, Bartolomé Mitre 538, hasta las 4 p. m. del día anterior al de la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 24 de 1912.—El Secretario.

26 Julio.—Nº 32-v-14 agosto.

«La Cooperativa de Hacendados

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Lunes 12 de Agosto a las 2 de la tarde, en las Oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente:

Orden del día:

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Octavo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de cuatro Directores Titulares por 2 años en reemplazo de los Sres. Dr. Luis C. Saavedra, Dr. Pedro Ganduglia, Dr. Celedonio Pereda y Sr. Ernesto Echagüe que han terminado su mandato y por un año los 3 Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.

3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los Sres. Accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente los artículos siguientes:

Art. 39. Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera Convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los Socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43. Los Accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los Arts. 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el Art. 32 del acuerdo reglamentario de la Inspec- General de Justicia.

Art. 45. Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso, deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno.—Buenos Aires, Julio 20 de 1912.—Luis C. Saavedra, presidente.—Santiago Elizagaray, gerente secretario.

23 Julio—Nº 870-v-12 agosto.

Sociedad Anónima Argentina «El Progreso»

2ª Convocatoria

De acuerdo con el Art. 50 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 1º de Agosto próximo, a las 5 p. m., en el local B. Mitre y Esmeralda, de esta Capital.

Orden del día:

Aprobación del Balance e Inventario general del negocio y de las disposiciones tomadas por los señores accionistas residentes en París. —Buenos Aires, Julio 22 de 1912.—El Presidente.

23 Julio—Nº 858-v-1º agosto.

Mercado Central de Frutos

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 7 de Agosto próximo a las 2,30 p. m., en el local de la compañía, Avenida de Mayo 981.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general de cuentas al 30 de Junio de 1912.

2º Fijar la remuneración del síndico.

3º Acordar la distribución de beneficios.

4º Elegir tres directores por dos años, en reemplazo de los señores: doctor Alberto Hueyo, Julio Lagos y Emilio Lernoud, que terminan su mandato; dos directores suplentes por igual término, uno en reemplazo del señor Juan Shaw que termina su mandato, y otro de don W. H. Krabbé, elegido director titular, y que terminaba igualmente su mandato.

5º Elegir síndico y dos suplentes de síndico, en reemplazo, respectivamente, de los señores: Hicken, Watson y Dutilloy.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de los Bancos, con cinco días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión, el depósito deberá efectuarse en el escritorio de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, del 27 del corriente al 1º de Agosto, ambos inclusive, de 1 a 4 p. m.—Buenos Aires, Julio 23 de 1912.—Por orden, Pedro Aguirre, gerente.

26 Julio.—Nº 36-v-7 agosto.

Mar del Plata Jockey Club

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

Se convoca a los accionistas a una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 24 de Agosto, después de la Asamblea Ordinaria, en la calle Lavalle 472.

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio para vender el terreno ocupado por el Hipódromo.

2º Autorizar al Directorio a poner en liquidación la Sociedad, en caso de realizarse la venta anterior.

3º En caso de resolverse la liquidación, nombrar el o los liquidadores de la Sociedad.

4º Nombramiento de dos accionistas, para subscribir el acta.

Nota: Los accionistas deberán presentar sus acciones en la Sociedad, diez días antes de la Asamblea (Art. 27.).

Por considerarse puntos comprendidos en el Art. 354 del Código de Comercio, se requerirá por ser primera convocatoria, el depósito de acciones, representando las tres cuartas partes del capital social. En caso de no tener lugar la Asamblea, se convocará por segunda vez, de acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio.—El Directorio.

26 Julio.—Nº 20-v-12 agosto.

«La Pescadora Argentina»

Sociedad Anónima

La Comisión Directiva de la Sociedad Anónima «La Pescadora Argentina» convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Agosto a las 4 p. m., en la Sala de la Comisión del Interior de la Bolsa de Comercio, a los efectos de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de siete Vocales y tres Suplentes, Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los Sres. Juan B. Seré, Santiago Cadepont, Miguel Camuyrano, Pedro F. Mosoteguy, Andrés Iribarne y Eugenio Dumas, por haber terminado su mandato y los demás de acuerdo con el Art. 12 del Estatuto aprobado por Decreto de fecha 15 de Julio de 1912.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.—Buenos Aires, Julio 26 de 1912.—El presidente.

Nota:—Para poder tomar parte en las Asambleas Generales, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, dos días antes por lo menos, del fijado para la Asamblea, sus respectivas acciones. Los Accionistas recibirán de la Sociedad un certificado de depósito que les servirá de entrada a la Asamblea, en el cual se especificará el número de votos que les corresponde (Art. 26º del Estatuto aprobado por Decreto de fecha 15 de Julio de 1912).

26 Julio—Nº 15-v-12 agosto.

Banco Franco Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

661—Bartolomé Mitre—661

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos Sociales, se cita a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 del próximo mes de Agosto a las 4 p. m., en el local del Banco, Bartolomé Mitre 661, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 6º Ejercicio.

2º Nombramiento de Directores y Síndicos Salientes.

Nota:—De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, se previene a los Sres. Accionistas, que deberán retirar la tarjeta de entrada, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. —Buenos Aires, Julio 25 de 1912.— El secretario.

26 Julio—Nº 17-v-16 agosto.

Sud Atlántica

Sociedad Anónima de Navegación

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Agosto próximo a las 4 de la tarde en el local de sus oficinas calle Victoria 356, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al

ejercicio terminado el 30 de Junio de 1912, e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento del Síndico.

4º Elección de dos Directores, en reemplazo de los Sres. Bartolo Mihanovich y Lucas J. Vucassovich, que por sorteo terminan su mandato y elección del Vicepresidente, vacante por fallecimiento de D. Juan L. Vucassovich.

Se previene a los Sres. accionistas que en cumplimiento del Art. 36 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en el local de la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio de 1912.—El secretario.

20 Julio—Nº 30-v-12 agosto.

Compañía de Tierras de Cuatraché

Se avisa a los Sres. accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 30 del corriente, ésta tendrá lugar oportunamente, y previo aviso a segunda convocatoria.

La Memoria y Balance queda a la disposición de los Sres. Accionistas en las oficinas de la Compañía, Florida Nº 753.—Buenos Aires, 27 de Julio de 1912.—El Presidente.

29 Julio—Nº 58-v-30 julio.

Fomento Urbano y Rural

Sociedad Anónima

San Martín 22

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, San Martín 22, el día 16 de Agosto próximo, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del último ejercicio.

2º Elección de Directorio y Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos Sres. Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.—Buenos Aires, 29 de julio de 1912.—El Presidente.

29 Julio—Nº 56-v-16 agosto.

«Ingenio San Miguel»

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de acciones que prescriben nuestros Estatutos, se convoca nuevamente a los Señores accionistas a la undécima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Jueves 8 de Agosto próximo a las 2 p. m. en su local social Bartolomé Mitre 459 2º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio que terminó el 29 de Febrero de 1912.

2º Elección de tres Directores por dos años en reemplazo de los Señores Francisco Bustamante, Alfredo V. Fernández y José Luis Bustamante, salientes por haber terminado sus mandatos.

3º Elección de Síndico por el presente año en reemplazo del Señor Francisco Américo Vercelli.

4º Elección de dos Señores accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de los Estatutos se previene a los Señores accionistas que la asamblea tendrá lugar con cualquier número de acciones representadas y que las resoluciones tomadas serán válidas para todos los accionistas. — El Gerente.

29 Julio Nº 59-v-8 agosto.

«El Eje»

Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles, 14 del mes de Agosto próximo, a las 4 de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 9º Ejercicio y consideración del informe del Síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección por dos años, de cinco Directores en reemplazo de los actuales quienes han terminado su mandato.

4º Elección por un año del Síndico titular y suplente también por terminación del mandato de los actuales.

5º Redacción y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 26 de 1912. — Canuto Martínez, Presidente.—Abel Bénétrix, Gerente.

29 Julio Nº 60-v-14 agosto.

Ministerio del Interior

PLIEGO DE CONDICIONES

1º Llámase a propuestas para la provisión de cuatrocientas monturas con destino al servicio de las policías de los Territorios Nacionales.

2º El número de monturas que se licita es aproximado y el Ministerio se reserva el derecho de aumentarlas o disminuirlas si fuera necesario o de rechazar el total de las propuestas.

3º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional de curso legal.

4º Las monturas serán de calidad y confección igual a la muestra existente en el Ministerio del Interior.

5º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional del valor de ($ 5,-) cinco pesos moneda nacional y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio del Interior, por valor del (3%) tres por ciento del total de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

6º No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:

a) Escritas en un papel de renta nacional de ($ 5,-) cinco pesos moneda nacional.

b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional de curso legal.

c) Las que tengan cualquier alteración aumentando o disminuyendo los precios de los artículos.

7º La licitación tendrá lugar el día 12 de Agosto próximo a las 3 p. m. y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten después de esa hora.

8º Las monturas serán entregadas dentro de los (30) treinta días después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.

9º El pago se hará al contado por la Habilitación del Ministerio, después de haberse recibido de conformidad todas las monturas.

10º Las propuestas se abrirán en presencia del señor Director de Territorios Nacionales o de quien éste designe, del señor Escribano Mayor de Gobierno o de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto en el día y hora designados.—Buenos Aires, Julio 11 de 1912.—J. Ruiz Moreno, Director de Territorios Nacionales.

v-12 agosto.

1º Llámase a propuestas para la provisión de 3000 uniformes de brin; 400 uniformes de paño para las Policías Territoriales; 250 uniformes de paño para las Policías Fronterizas del Sud; 770 gorras de brin; 400 gorras de paño; 960 cascos; 1520 pares de botas; 610 pares de borceguíes.

2º El número de prendas que se licita es aproximado y El Ministerio se reserva el derecho de aumentarlas o disminuirlas si fuera necesario o de rechazar el total de las propuestas.

3º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional de curso legal.

4º El vestuario y el calzado serán de calidad y confección igual a las muestras existentes en el Ministerio del Interior.

5º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional del valor de ($5 m/n) cinco pesos moneda nacional, y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio del Interior, por valor del (3 %) tres por ciento del total de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

6º No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:

a) Escritas en un papel de renta nacional de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional.

b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional de curso legal.

c) Las que tengan cualquier alteración, aumentando o disminuyendo los precios de los artículos.

7º La licitación tendrá lugar el día 5 de Agosto próximo, a las 3 p. m., y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten después de esa hora.

8º Los artículos que se licitan serán entregados dentro de los (30) treinta días después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva, bajo multa de ($ 200 m/n) doscientos pesos moneda nacional, por cada día de retardo.

9º El pago se hará al contado por la Habilitación del Ministerio, después de haberse recibido de conformidad todo el vestuario.

10. Las propuestas se abrirán en presencia del Director de Territorios Nacionales, o de quien éste designe, del señor Escribano Mayor de Gobierno o de quien haga sus veces, y de los interesados que concurran al acto en el día y hora designados.

Buenos Aires, Julio 1º de 1912. — J. Ruiz Moreno, Director de Territorios Nacionales.

v-5 agosto.

Llámase a propuesta para la provisión de 3000 uniformes de brin; 400 uniformes de paño; para las policías territoriales; 250 uniformes de paño para las policías fronterizas del Sud; 770 gorras de brin; 400 gorras de paño; 960 cascos; 1520 pares de botas; 610 pares de borceguíes.

Para más datos ver el Boletín Oficial o dirigirse a la Dirección General de Territorios Nacionales, Ministerio del Interior.-La licitación tendrá lugar el día 4 de Agosto próximo a las 3 p. m. — Buenos Aires, Julio 4 de 1912. I. Ruiz Moreno.

v-4 de Agosto.

Dirección de Correos y Telégrafos

Se llama a licitación por el término de 30 días, para la provisión de seis mil quinientos uniformes dobles de verano. Por el pliego de condiciones, modelo e informes, ocurrir todos los días, de 11 a. m. a 6 p. m., a la Dirección Administrativa, Corrientes y Reconquista.—Junio 27 de 1912.—Jefe de la Dirección Administrativa.

v-28 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

Por cuanto:

Buenos Aires, Julio 24 de 1912.

El H. Concejo Deliberante, ha sancionado con fecha 11 del corriente, en el expediente Nº 45400-C-912, la siguiente,

Ordenanza:

Art. 1º Todo huevo que se expenda desde el 1º de Enero de 1913, conservado por procedimientos industriales, llevará sellada la palabra «conservado», con letras suficientemente grandes y claras, para que sean perfectamente legibles.

Art. 2º Los infractores, sufrirán una multa de cincuenta pesos ($ 50,00 m n) la primera vez, y noventa a cada reiteración.

Art. 3º Comuníquese, etc.—José Guerrico.—Rafael Carrasco.

Por tanto:

Promúlguese.—Anchorena.—A. Iturbe.

v-2 agosto.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de cal para el segundo semestre del año en curso.

De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 5 de Agosto, a la 1 p. m.—Buenos Aires, Julio 27 de 1912.—El secretario.

v-5 agosto.

Licitación para la demolición de la propiedad municipal, situada en la calle de Victoria Nos. 550 y 564.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 5 de Agosto, a las 2 p. m.—Buenos Aires, Julio 25 de 1912.—El Secretario.

v-5 agosto.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito, con base de arena, calle Blanco Encalada, de vía del Ferrocarril Central Argentino a la calle de Migueletes.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 5 de Agosto, a la 1,30 p. m.—Buenos Aires, Julio 25 de 1912.—El Secretario.

v-5 agosto.

Llámase a licitación para la provisión y colocación del material necesario para la instalación de cuarenta y dos lámparas incandescentes de filamento metálico, en la Sección Belgrano. Tendrá lugar el día 3 de Agosto próximo, a la 1 p. m. Planosn y pliegos de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Julio 25 de 1912.—El Secretario.

v-3 agosto.

Licitación para el asfalto de la calle Santa Fe, de Esmeralda a Cerrito.

De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación, para el día 31 de Julio a la 1 p. m. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1912.—El secretario.

v-31 julio.

Licitación para el asfalto de la calle Paraguay, de Cerrito a Libertad y Perú, de Moreno a Alsina.

De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación, para el día 31 de Julio a la 1.30 p. m. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1912.—El secretario.

v-31 julio.

Licitación para la construcción del adoquinado de las calles Macoretá, de Méndes de Andes a Gaona; Guayquiraro, de Méndes de Andes a Gaona; M. de Andes de Macoretá a Amambay; Blandengues, de Olleros a Olaguer; Pino, de Gútemberg a Blandengues; Gral. Paz, de Monroe a Guanacache; Rodney, de Dorrego a Ushuahía; y Ushuahía, de Rodney a Triunvirato.

De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación, para el día 31 de Julio a las 2 p. m. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1912.—El secretario.

v-31 julio.

Habiéndose modificado las bases del concurso para la presentación de aparatos taxímetros, con destino a los vehículos de alquiler de tracción mecánica o a sangre, llámase nuevamente a concurso por el término de treinta días, pudiendo consultarse las nuevas bases, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.

Las propuestas y aparatos respectivos, deberán presentarse en dicha Subsecretaría, hasta el día 1º inclusive, del mes de Agosto próximo. — Buenos Aires, Julio 3 de 1912. — El Secretario.

v-1º agosto.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública la provisión de doscientos kilos de clorhidrato de quinina en comprimidos azucarados de 0,50 gramos, y veinte mil cajas de chocolatines de tanato de quinina de 0,25 gramos cada chocolatín, y conteniendo veinte chocolatines cada caja. Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 a 4 p. m.

Las propuestas se abrirán en el Despacho del Secretario, el 3 de Agosto, a las dos de la tarde, con las formalidades de ley.—El Secretario.

v-3 agosto.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, doctor Vicente F. López, se previene a los señores dueños o consignatarios de los bultos de rezagos que a continuación se expresa, que deben presentar sus despachos o renovación dentro de los cinco días de la fecha, previniéndoles que se procederá, pasando dicho término, a su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 399 de las Ordenanzas de Aduana.

Expediente Nº 5 de 1912.

Marca G L E, números 6347-8, cajones dos, vapor Hibernian, paquete 5185, entrado Diciembre 30 de 1908; A G C, ídem, esqueletos, íd., íd., íd.; CBPE en diamante, 4425, un cajón, Beacon Grange, 1601, Abril 12 de 1909; SCACF, en diamante, uno, íd., íd., íd.; HC, 1-15, quince, Augus, 1773, Abril 21 de 1909; FC en cuadro, 322-23, dos, H. Harris, 1899, Abril 29 de 1909; HM, 433, en diamante, quince, Halizones, 2031, Mayo 6 de 1909; AOB, 1633-40, ocho, íd., íd., íd.; CA, uno, A. Larrinaga, 4224, Junio 1º de 1909; Portalis H., 4, Pardo, 2532, Junio 7 de 1909; CHC, 112, uno, P. de Larrinaga, 2690, íd., 18, íd.; M, en diamante, 1-7, P. de Larrinaga, 2690, Junio 18 de 1909.

Expediente Nº 2 de 1912

Roteslado, s/n, dos cajones, Centauro, 1478, Abril 3 de 1909; GZC, s/n, uno íd., íd., íd.; HM, s/n, cinco cajones, Ramazan, 1497, íd., 4 íd.; ELC o LC TH, s/n, un Eto., íd., íd, íd.; SCH, s/n, uno, Cap .Arcona, 1587, Abril 7 de 1909; FESC, 2296, uno, íd., íd., íd.; ídem contramarca CLG 2236, Nº 1022, uno, íd., íd., íd.; L. Neller, cascos, dos, Ferudesse, 1594, Abril 9 de 1909; JL, 4215, uno, Santa Rita, 1963, Mayo 2 de 1909; MMC, en triángulo, 48306, un esqueleto, Schlesien, 1997, íd., 4 de 1909; JS, 593, uno, Santa Elena, 2406, íd., 31, íd.; BONNM, 6 cuñetes, E. Grange, 2417, íd., íd., íd.; RTC, 16 esqueletos, íd., íd., íd.; ETCAS, E, triángulo, un fardo, Linowan, 2730, Junio 24 de 1909.

Expediente 17, año 1911

FGCHA, s/n, Fardos 31, Llamvern, 520, Febrero 3 de 1909; Idém, E., fardos 53, íd., íd., íd.; AO, s/n, damajuanas 30, H. Menzell, 566, Febrero 5 de 1909; Johng Massey, 4 cajones, Newport, Nenos, 1186, Marzo 16 de 1909; DRD, cascos 1, Mara Kobb, 1266, íd., íd.; GB, cascos 20, íd., íd., íd.; RE, casco 1, íd., íd., íd.; AFV, s/n, 12 cajones, Paraná, Marzo 27 de 1909; B, 29 bolsas, íd., íd., íd.; A, un atado, Hylas, 1063, íd., 8 íd.

Expediente 17 de 1911

ATC, s/n, un lío, Voltaire, 1770, Abril 21 de 1909; RTC, en triángulo, 90-99, diez, íd., íd., íd.; MC, 6, uno, Herminius, 2047, Mayo 8 de 1909; ACC, 45, uno, Manchente Milles, 2354, Junio 15 de 1909; ABBM, 811, en diamante, cascos 39, íd., íd., íd.; A, en diamante, atados 2, Indiana, 2315, Mayo 26 de 1909; CC, 37, uno, íd., íd., íd.; GED, 25, uno, íd., íd., íd.; RTC, 124, en triángulo, íd., íd., íd.; íd., 126, 94184, uno, íd., íd., íd.

Expediente Nº 19 de 1912

LAR, s/n, 1-4 barrica, una, Santos, 2540, Junio 8 de 1909.

Expediente Nº 23, año 1912

RY, s/n, 15 cajas, Hamilton, 4783, Diciembre 5 de 1908; Marrey C., 2 cajones, Cynthiana, 1993, Mayo 5 de 1909.

Nota 54, 5451 R

GBP, 1-8, 15, 17-19, 20-24, 31-34, veinte cajones, Speranza, 270, Enero 15 de 1910; FR, 405, 295-374, 295-404, 406-29, 375-394, cajones 126, Hermiston, 571, Febrero 2 de 1910; CC, 143-156, cajones 14, Febo, 858, Febrero 16 de 1910; PM, 236, un cajón, Higlen, 62, Enero 4 de 1910; SABA, 501-08, cajones 8, Marsclisborg, 176, Enero 10 de 1910; A. Scott, entre 1201-400, cajones 20, Bicrana, 540, Enero 31 de 1910; PPC, 116189-194, 116200-207, cajones 14, íd., íd., íd.; VS, un barril, Becrara, 540, Enero 31 de 1910; CV, un barril, íd., íd., íd.

Nota 57 o 416 R

ADC, entre 22001-24500, cajones seis, Amazone, 127, Enero 8 de 1910; CDL GVO, entre 1-50, líos 4, Amazone, 127, Enero 8 de 1910; una estrella, líos 3, íd., íd., íd.; dos estrellas, 3, íd., d., íd.; tres estrellas, íd., íd., íd.; JH, 103. un cajón, Cap. Arcona, 207, íd., 12. íd.; FV, 939-43, cajones 5, íd., íd., íd.; 501-155, en diamante, 11644 al 49, cajones 6, íd., íd., íd.; AJB, en diamante, 10319, un cajón, íd., íd., íd.; GHC, entre 1-20, un cajón, Umbria, 450, íd., 26, íd.; Nicolás Vabu, un barril, Argentine, Febrero 2 de 1910; AB, en diamante, 1-8, cajones ocho, R. Vittorio, 651, íd., 7, íd.; LS, 1-2, barricas 2, Brasile, 839, íd., 17, íd.; VC, 453, cajón uno, P. de Satrustegui, 423, Enero 24 de 1910; TT, 48-69, cajones 22, Mendoza, 583, Enero 3 de 1910; KB, 78, un cajón, Amazon, Febrero 25 de 1910; MH, entre 201-500, cajones 150, Paraná, 147, Enero 8 de 1910; WH, 19243, cajón 1, Italia, 334, Enero 20 de 1910; EP, 920, un cajón, íd., íd., íd.; 3061, en doble triángulo 9975, un cajón, Konig F. August, 444, íd., 26, íd.; RSC, 1009-71, 1122-51, cajones 93, Tomaso de Savoia, 521, Enero 30 de 1910; ídem, 1072-1121, cajones 49, íd., íd., íd.; SS, 1-2, dos fardos, Atlantique, 860, Febrero 19 de 1910; FS, 28-9, pipones dos, Ravenna, 950, íd., 24, íd.; CPC, 2, 11, 15, tres cajones, P. di Udine, 998, en 1910.

Nota 56 o 450 R

SA, entre 1-20, diez bordalesas, Barcelona, 997, año 1910; GMC, 426, una caja, Coburg, 916, Febrero 22 de 1910: AR Valdespun, 52-76, cajones 25, Sevilla, 652, Febrero 5 de 1910; Ploa Yotel, FR, 77-8, dos barriles, íd., íd., íd.; BB, 1-71, rollos 71, Salamanca, 615, Febrero 5 de 1910; GCJJK, 943-45, tres cajones, íd., íd., íd.; DNC, 511, un cajón, Conde Wilfredo, Febrero 5 de 1910; GBP, 1309-12, cuatro cajones, Elbe, Enero 30 de 1910; ELL, en diamante, 1-100, cajones 100, Elemburg, Enero 23 de 1910; B Buenos Aires, 250 tambores, Lonensburg, 238, año 1910; BE, entre 51-84, barriles 26, Conde Wilfredo, 613, Febrero 5 de 1910; MH, 1659-728, cascos 270, Delfland, 3759, año 1908; RB, entre 1734-41, pipas 4, Salamanca, 5136, año 1908; Luigi Campi, 401-50 y entre 61-160, cascos 90, Valbauera, 3943, de 1908; AGS, entre 7757-806, barriles 25, R. Amazonas, 4257, de 1908; BG, entre 1-25, bordalesas 10, Ravenna, 2804, año 1908.

Nota 335 o Nº 6

AT, entre 12-21, bordalesas 2, Principe di Udine, 1550, año 1908; En triángulo L y S, 576, un cajón, Alizones, 1511, de 1908; AHS, 2540, un cajón, Assinacos, 1474, de 1908; Lacaustra y Sanz., entre 1-500 y 11, once cajones; Valbancia, 1441, de 1908; GB, una caja, 1, íd., íd.; HD, s/n, dos cajones, íd., íd., íd., íd.; AP, dos cajones, íd., d., íd., íd.; DGOF, en diamante, Nº 51, un cajón, Araguaya, 49, de 1908; DIS, 294, un cajón, Bellaura, 127, de 1908; NH, 140-221, fardos 82, Macsland, 178, de 1908; BB., contramarca W, 3208-9, dos cascos, Formosa, 1412, de 1908; Azul, dos barras, Rodauthe, 1329, de 1908.

Nota Nº 480 o 320 R

AB, s/n, cascos 32, Algeric, 4976, de 1909; FC, 1870, un cajón, Umbria, 4919, Noviembre 18 de 1909; JAC, 488-493 y 494-519, bultos 32, Umbria, 4919, Noviembre 18 de 1909; ACRC, 361, un cajón, Quessant, 5188, Diciembre 4 de 1909; PFF, 25 cajones, Quessant, 5188, Diciembre 4 de 1909; JC y CEB, s/n, seis barriles, Cordilleres, 5513, Diciembre 25 de 1909; FV, 616, 16-20, cinco cajones, Cap. Vilano, 5589, Diciembre 31 de 1909; BJC, en triángulo, dos cajones, K. William II, paquete 5400; W y N, 134, en diamante, 106130 y Nº 1, 26 cajones, Asturias, 4750, Noviembre 5 de 1909; en triángulo 02000, 657-60, 4 cajones, Ancona, 4984, Noviembre 22 de 1909; JPC, Nº 4, un cajón, Cap. Ortegal, 5262, Diciembre 22 1909.

Nota 50 o 322 R

PDF 4618-19, dos cajones, Kalherme Peik, 5353, Diciembre 6 de 1909; LBC, en óvalo, cascos tres, Hillat, 5107, Noviembre 30 de 1909; IFM, 56-155, 100 cajones, Oscar Fredrich, 4846, Noviembre 12 de 1909; MR 40 fardos, Wittekind, 5325, Diciembre 15 de 1909; MV, 70 fardos, íd., íd., íd., íd.; RTC, 1524-31, 8 cajones, Wellgunde, 5467, Diciembre 23 de 1909; AP, 1069-1128, 60 barriles, Eruv, 4721, Noviembre 4 de 1909; JWCS, 10 fardos, Vasari, 5339, Diciembre 16 de 1909; PGC, 823-860, 862-870, fardos 47, Vasari, 5339, Diciembre 16 de 1909; RVC, bultos 5, Rymland, 5515, Diciembre 25 de 1909; PH, s/n, bultos 7, íd., íd., íd.; Buenos Aires, s/n, bultos 500, íd., íd., íd.; PM, s/n, cajones 25, Julio Park, 4182, Diciembre 25 de 1909; B, en diamante, números de 591-1000, cajones 500, Elisabet von Bulgarie, 4462, Octubre 16 de 1909.

Nota 51 o 569 R

JAS, s/n, dos cajones, Aramenia, 5083, Noviembre 29 de 1909; AVB, 1-5, 5 cajones, Magellan, íd., 27, íd.; WM, 1111, un cajón, T. di Savoia, Noviembre 29 de 1909; LB, 1-2, dos cajones, Cap. Blanco, 5099, íd., 29, íd.; RTC, 75, 4, 5, 8, 10-17, 18-22, 25, 27-28, 31-33, veinte cajones, San Nicolás, 5033, íd., 26, íd.; RTC, en triángulo, contramarca 162, entre 96-317, bultos 60, íd., íd., íd.; 22 M. 6459, en diamante, 1-5, cinco cajones, íd., íd., íd.; ESC, barras 480, Peruviano, 5030, Noviembre 26 de 1909.

Nota Nº 61 o 582 R

CTGB, 500, 510, 511, tres cajones, Koning F. August, 1551, Abril 1 de 1910; SS, en triángulo, 1616-17, 1050-54, 8 cajones, íd., íd., íd.; EZM, 1050, un cajón, Ré Vittorio, 1452, Marzo 27 de 1910; MH, 108, cajón uno, Cap. Vilano, 1235, íd., 13, íd.; JC y CEB, 4851, 10 barriles, 10, Cordillere, 1089, íd., 4 íd.; SCF, 61-104, 44 cajones, Pampa, Marzo 30 de 1910; M o V, 557, cajones uno, Cap. Arcona, 1377, Marzo 23 de 1910; PBC, 1539-1638, 1654, 1639-53 116 cajones, Italia. 1306, íd., 18, íd.; RGG, 53-60, 8 cajones, Savoia, 1054, íd., 2 íd.; BL, 15824, un cajón, íd., 25 íd.

Nota Nº 62 o 580 R

BJC, en triángulo, 2553-12, 2513-80, 5467-76, 2581, cajones 29, Ylmenan, Marzo 30 de 1910; RG, entre 101-200, cajones 75, France, 1376, íd., 22, íd.; BB, en diamante, entre 1-115, cajones 85, Abril 5 de 1910; MM, entre 1-13, cajones 5, Ré Umberto, Marzo 12 de 1910; CM, bolsas 114, Ocean Prince, 1494, íd., 29, íd.; AMA, 1, un baúl, Toscana, 1442, íd., 24, íd.

Nota Nº 169 o 552 R

BH, 11, 11-99, 11-100, cajones 25, Alacritá, 3445, Octubre 8 de 1907. GCC, 3026-50, barriles 15, Virginia, 4421, Diciembre 19 de 1907; BH, 618-67, cajones 150, Río Amazone, 4257, Diciembre 7 de 1907; CSH, 1-20, cajones 8, Sicilia, 4020, Noviembre 20 de 1907; Galarzo Hnos., cascos 3, León XIII, 4513 Diciembre 24 de 1907; JALL, 1550, 100 bordalesas, Esmeralda. 3353, Octubre 1 de 1907; TT, 724-27, 753, 627, 632. 4 cajones, Amiral Corrbet, 3528, Octubre 14 de 1907; Diamante y raya contramarca TR, 1995, un cajón, Oldemburg. 3181, Septiembre 17 de 1907.

Nota Nº 52 o 555 R

Ayala, barricas 100, Dalmata, 4858, Noviembre 13 de 1909; VK, 186-94, cajones 9, Hortilius, 4331, Noviembre 12 de 1909; EFT, en diamante, 1 A, un cajón, Rossetti, 4729, íd., 4 íd.,; RTC 163, en triángulo, dos cajones, Norman Prince, 5355, Diciembre 16 de 1909; PC, Bolsas 17, Venus 5117, Diciembre 1 de 1909; LMC, 202, 203, 205 206-7, 5 cajones, íd., íd., íd.; FG, cascos 17, Porvenir, 4907, Noviembre 17 de 1909; UUC, cajones 77, María Manuela, 4876, Noviembre 15 de 1909; A 22 Carlisle, en diamante, cajones 50, Gorsefred, 5214, Diciembre 6 de 1909; FFC, Buenos Aires, en triángulo, 1-24, cajones 21, Belucia, 5213, Diciembre 6 de 1909, MTRM. 26-27, cajones dos, Tartary, Diciembre 25 de 1909; CT, cajones 50, Riva, 5153, Diciembre 2 de 1909; MCVOI, 7161-84. cajones 21, Maasband, 4967, Noviembre 21 de 1909; CVJOT, 7021-32, cajones 9, íd., íd., íd.; MCVAP, 9-12, 19-36, 47-53, cajones, íd., íd., íd.; RH, Concordia, en diamante, Highlam Enterprise, 5371, Diciembre 17 de 1909; LMC, en cuerdas, 42-83, cajones 42, fardos, Nordhnalon, 5562, Diciembre 29 de 1909; J .Medioer, 101, 103, dos cilindros, Columbia, Diciembre 27 de 1909.

Nota 64 o 581 R

ID, Buenos Aires, 1-25, cajones 25, Ormazan, 1232, Marzo 12 de 1910; FG G, s/n, dos cajones, Lucen Amelia, 1530, Abril 1º de 1910; BJC, en triángulo, 3377-380, cajones 4, Chydesdale, 1454, Marzo 23 de 1910; BJC, en triángulo, entre 3362-69, dos cajones, Paraná, 1110, Marzo 7 de 1910.

v-1º agosto.

EDICTO:

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a todas las personas que se consideren con derecho a un baúl venido en el vapor «Venus», entrado al puerto con fecha 15 del corriente, a las 7 y 15 a. m., y que de la verificación practicada, resultó contener: 50 vestidos para niños, todos de diferente tamaño, forma y clase, 4 kilos con 500 gramos confecciones de algodón con encaje, 2 kilos con 500 gr. confecciones de algodón lisa y 700 gramos confecciones de seda; para que comparezcan ante la Oficina del suscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente sumario Nº 307, letra P, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.— julio 26 de 1912.—A. M. Capurro.

v-31 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Francisco Miras, y a todas las personas que se consideren con derecho a nueve bultos, que el día 13 de Julio ppdo., a las 2 p. m., le fueron secuestrados a dicho sujeto, pasajero del vapor francés «Salta», entrado al Puerto el día 11 del mismo mes y que de la verificación practicada, resultó contener: 70 kilos colchas de lana, 34 kilos rebosos de lana, 48 pantalones de tela de algodón, 2 trajes de lana, 2 sacos de lana, 20 kilos 500 gramos confecciones de punto, 62 kilos 500 gramos confecciones de algodón lisas, 10 kilos confecciones de algodón bordadas, 19 kilos 500 gramos punto de lana, 7 kilos colchas de algodón, 3 kilos 500 gramos pañuelos de algodón, 3 kilos medias, 6 kilos alpargatas, 9 gorras de lana, 4 kilos reboso de lana, 3 kilos 500 gramos colchas de lana, 1 kilo 500 gramos confecciones de lana, 4 kilos 500 gramos papel para cigarrillos, 3 kilos fajas de lana, 250 gramos pañuelos de seda, 100 gramos tejido de seda diáfano con vidrio; para que comparezcan ante la Oficina del suscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que le corresponda en el expediente, Sumario Nº 71, letra I, del corriente año, bajo apercibimiento de dictar e resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Buenos Aires, Julio 25 de 1912.—A. M. Capurro.

v-1º agosto.

Administración del Puerto de La Plata

Por orden superior el día 21 de Agosto próximo a las 2 p. m., se recibirán propuestas en esta Administración, para la construcción de una casilla, prolongación de la barandilla exterior y pintura general del edificio de la Aduana local.

El pliego de condiciones puede consultarse en la secretaría de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 4 p. m.—El secretario.

v-21 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Agosto próximo a las 2 p. m., para la provisión de máquinas con destino al taller de la Administración.

El pliego de condiciones puede consultarse todos los días hábiles de 12 m. a 4 p. m., en la Secretaría.—El secretario.

v-7-agosto.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Da María J. Hernández de Farías, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración de Impuestos Internos, don Emilio Farías.—Buenos Aires, Julio 25 de 1912.—El Secretario.

v-5 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante este Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Teresa Velásquez de González, en su carácter de viuda del ex Cabo de Policía de la Capital, don José Gregorio González. — Buenos Aires, Julio 22 de 1912. — El Secretario.

v-3 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Catalina Guastavino de Bastía, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Antonio Bastía.—Buenos Aires, Julio 22 de 1912. — El Secretario.

v-2 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Capdevila, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Domingo Capdevila. — Buenos Aires, Julio 22 de 1912. — El Secretario.

v- 2 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña Elora Egipcia D' Astch, en su carácter de hija legítima, de la profesora de música y francés, doña Clara Calleny de D' Astch. — Buenos Aires, Julio 22 de 1912. — El Secretario.

v-2 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosa Piarrette de Rodríguez Malaver, por sí y en representación de sus hijos menores, don Arturo Mario y doña María Rosa, en su carácter de Viuda e hijos legítimos del ex Comisario de Policía de la Gobernación del Chubut, don Arturo Rodríguez Malaver. — Buenos Aires, Julio 22 de 1912. — El Secretario.

v-2 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Clorinda Antenor de Suárez, por sí y en representación de sus hijos menores, Carlos Alberto, Justo y Sara Cármen Suárez; y doña Eulalia Suárez, representada por don Juan Carlos Suárez, en su carácter de Viuda e hijos legítimos, del ex jubilado, don Juan Carlos Suárez. — Buenos Aires, Julio 22 de 1912. — El Secretario.

v-2 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa M. de Casajús, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de C. y Telégrafos, don Gil Casajús. — Buenos Aires, Julio 18 de 1912.—El secretario.

v-1º agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Uladislao F. Padilla, se cita, llama y emplaza a don José Pérez Solana, para que comparezca a estar a derecho en los autos «Vidal de Pérez María, sobre declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de su esposo don José Pérez Solana», que tramitan por la Secretaría a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes (artículo 115 Código Civil).—Buenos Aires, Junio 27 de 1912.—Ricardo Bollini, secretario.

Oficial v-30 julio.

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don Joaquín Preti, a fin de que, dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del doctor Manuel Beretervide, provisoriamente a cargo del que subscribe, a contestar la demanda y estar a derecho en el juicio que le ha iniciado su esposa doña Rosa Zamboni de Preti, sobre divorcio, bajo apercibimiento de que, si no comparece, se le dará por decaído el derecho y darle intervención al Defensor de Ausentes. —Buenos Aires, Junio ... de 1912. — Luis F. Vincent, secretario.

Oficial v-13 agosto.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un ancla que ha sido extraída del fondo del río, frente al Puerto de Campana, la que estaba unida a un cabo de alambre, cuyo peso aproximado es de 300 kilos, hallándose actualmente depositada en el local de la Subprefectura de aquel punto.

Si dentro del término establecido, no se presentaren los interesados a reclamar los objetos de que se trata, se procederá de acuerdo con lo que establecen las leyes al respecto. — Buenos Aires, Julio 23 de 1912. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-31 agosto.

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a todos los que se consideren con derecho a una embarcación que se halla depositada en la Subprefectura del Puerto de Concordia (Entre Ríos) encontrada abandonada, en el Arroyo Santa Ana y cuyas características son las siguientes:—Bote de construcción lisa y de fondo chato, pintado de blanco, y con curvas de algarrobo, siendo sus dimensiones: Eslora, 5,50 mts.; Manga, 1,80; Puntal, 0,70 c/s.; teniendo por palamenta un palo mayor, una entena de caña de tacuara añadida, un timón, ocho tablas de estiva, un remo, un tablón de pino y una cadena de tres metros.

Si dentro del término prescripto, no se presentaren los dueños, a reclamar la embarcación de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen las leyes al respecto.—Buenos Aires, Julio 22 de 1912.—Pedro P. Ungaro, oficial 1º.

v-28 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase a licitación pública, para la provisión de dos máquinas perforadoras, de acuerdo con las bases, especificaciones y demás documentos que pueden adquirirse al precio de cinco pesos moneda nacional de curso legal por ejemplar, o consultarse gratuitamente en la Inspección General de Construcciones, División Perforaciones, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días, de 12 a 3 p. m.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina indicada, hasta el día 19 de Agosto a las dos p. m., donde se abrirán ante los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Junio 17 de 1912.

v-19 agosto.

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Se llama a licitación para construir el filtro Nº 3 y depósitos de clarificación Nos. 2 y 3 y obras accesorias de las de provisión de agua a la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 m. a 4 p. m., y en el Juzgado de Sección Nacional de Santa Fe. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840) antes de las 2 p. m., del día 16 de Agosto próximo, o en el Juzgado de Sección Nacional, en Santa Fe, hasta el 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas, en una ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en la otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en títulos «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse a cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del Sr. Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 16 de Agosto de 1912, a las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto— Buenos Aires, Julio 6 de 1912. — J. I. Goñi, secretario.

v-16 agosto.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos.—Ley Nº 5315

Se llama a licitación por el término de diez días a contar desde la fecha de la presente publicación, para la ejecución de trabajos en los caminos de las siguientes zonas

Nº	CAMINO DE	CAMINO A	CANTIDADES DE OBRAS 1-M3	2-ML	3-Tn	4-M3	5-M2	6 km	PRESUPUESTO APROXIMADO	PLAZO PARA SU CONCLUSIÓN DÍAS	OBSERVACIONES
	Zona Ferrocarril Central Argentino										
1	Arias	Maggiolo	6,636,000	16/65 — 15,350,00					9,947,32	135	
2	»	Isla Verde	8,286,625	15,60 — 18,230,00					11,700,50	165	
3	Maggiolo	Cafferatta	3,279,725	15,60 — 13,315,00					6,792,07	120	
4	»	V. Tuerto	8,902,380	16,65 — 11,421,00	1,238	1,862	5,84		10,463,99	120	
5	»	S. Francisco	8,782,312	15,60 — 15,310,00				15,000	11,817,00	135	
6	San Mariano	C. Belgrano etc.	10,314,825		10,530	6,624	24,26	2,952	6,741,68	120	
7	Corral Bustos	Ch. Ladeado	3,075,000	16/65 — 12,460,00					6,675,25	120	
	Zona Ferrocarril Sud										
1	3 Arroyos	San Mayol	15,844,920		6,672	10,200	35,04		11,638,62	105	
2	Irene	La Costa	17,029,555	18/70 — 12,559,00	5,111	5,878	18,28		15,585,78	180	
3	Krabbe	3 Arroyos	32,125,467	70 — 7,221,00	25,602	34,534	104,94		22,874,84	195	
4	»	Paraguil	7,270,800	20 — 3,030,00	11,445	14,786	46,88		6,206,19	60	
5	Salvador María	Monte	27,660,062	16 — 5,737,50	17,494	33.548	84,08		18,955,48	165	
6	Santa Elena	Rocha	30,840,167		24,202	32,650	93,36		20,152,86	180	
	Zona Ferrocarril Santa Fe										
1	La Playosa	C. S. Antonio	11,725,500	14/55 — 21,485,00	4,924	4,308	13,20		14,806,09	180	
2	»	Sil. Pellico	7,041,925	14/55 — 4,215,00	17,592	13,112	37,56		6,445,54	60	
3	Malabrigo	Romang	5,941,200	5,064,00	12,312	6,498	20,16		6,168,93	60	
4	»	Camp. Bainotti	3,910,850	5,194,00	20,530	15,882	46,32		5,544,28	60	

EXPLICACIÓN DE LOS NÚMEROS.

1 Movimiento de Tierra. 3 Transporte y colocación caños. 5 Toma de juntas 1×2.
2 Abovedamiento a máquina. 4 Mampostería de ladrillos mezcla 1×3 6 Limpieza del terreno.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos - Lavalle 120 bajo sobre cerrado y lacrado con la siguiente inscripción «Licitación caminos de la Ley 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban pasadas las 12 m. del día miércoles 31 de Julio, establecido para la apertura de las propuestas. Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para mayores datos y detalles dirigirse a la Oficina Técnica. Lavalle 120.

EL OFICIAL 1º

NOTA: Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315, solo se publicarán en el Boletín Oficial.

v-31-juli

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Agosto próximo, a las 3 p. m., para la provisión de las armaduras metálicas, correspondientes a dos galpones.

Las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, el día y hora citados, en la Dirección General de Obras Hidráulicas (Casa de Gobierno, 3er. piso), donde los interesados pueden ocurrir todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., por los informes pertinentes.

v-20 agosto.

Dirección General de Arquitectura de la Nación

Llámase a licitación pública, para la construcción del edificio destinado a Oficinas de la 5ª Sección de Puentes y Caminos, en la ciudad de Salta, calle General Balcarce, esquina Entre Ríos.

Las propuestas se abrirán el día 24 de Agosto de 1912, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), y en el Juzgado Federal de Salta, en donde se hallan a disposición de los interesados los documentos necesarios para la licitación. — Buenos Aires, Julio 25 de 1912.

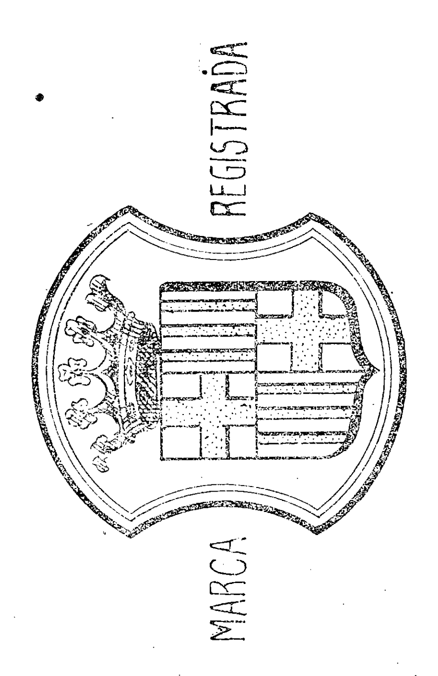
v-25 agosto.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 37.295



Julio 20 de 1912.—Marcos Cabré.—Artículos de la clase 61.

v-30 julio.

Acta Nº 36.900



Junio 11 de 1912.—Héctor Gatti.—Artículos de la clase 64 (modificada).

v-30 julio.

Acta Nº 37.298

Melcato

Julio 20 de 1912.—Cadbury Brothers, Limited.—Artículos de la clase 66.

v-30 julio.

Acta Nº 35.863

T H

Febrero 14 de 1912.—J. Tinsky y Hno. — Artículos de la clase 66 (substituída).

v-1º agosto.

Acta Nº 37,307



Julio 22 de 1912.—Bocheiro y Pazzoli. —Artículos de la clase 67.

v-1º agosto.

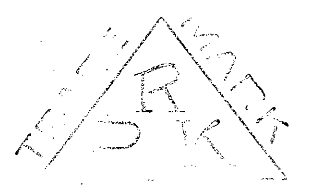
Acta Nº 37.308

GUÍA JURÍDICA
E LA REPÚBLICA ARGENTINA
Consultor Práctico del Comerciante

Julio 22 de 1912.—Antolín R. Lassus. —Artículos de la clase 72.

v-1º agosto.

Acta Nº 37.309



Julio 22 de 1912.—H. Stuyvesant Dudley. — Un aparato especial estirador de puntas de calzados, clase 22.

v-1º agosto.

Acta Nº 37.310

VAREXO

Julio 22 de 1912.—William Tibbetts Hart.—Varillas, estirantes, alambre liso o de púa y demás partes componentes de alambrados, los accesorios empleados en conexión con el mismo y metales medio elaborados que se usan en la fabricación de dichos artículos, clase 8.

v-1º agosto.

Acta Nº 37.311

VIOLET SEC

Julio 23 de 1912.—Richard Hudnut.—Productos de jabonería y perfumería, clase 58.

v-1º agosto.

Acta Nº 37.312

VULCANOL

Julio 23 de 1912.—Bromberg y Co.—Artículos de la clase 29.

v-1º agosto.

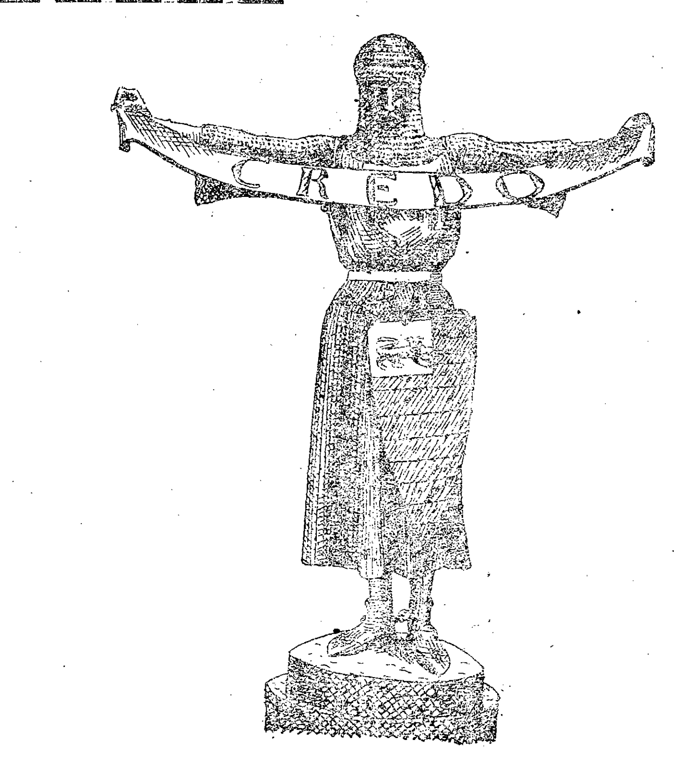
Acta Nº 37.313

MULAG

Julio 23 de 1912.—Bromberg y Co.—Artículos de la clase 25.

v-1º agosto.

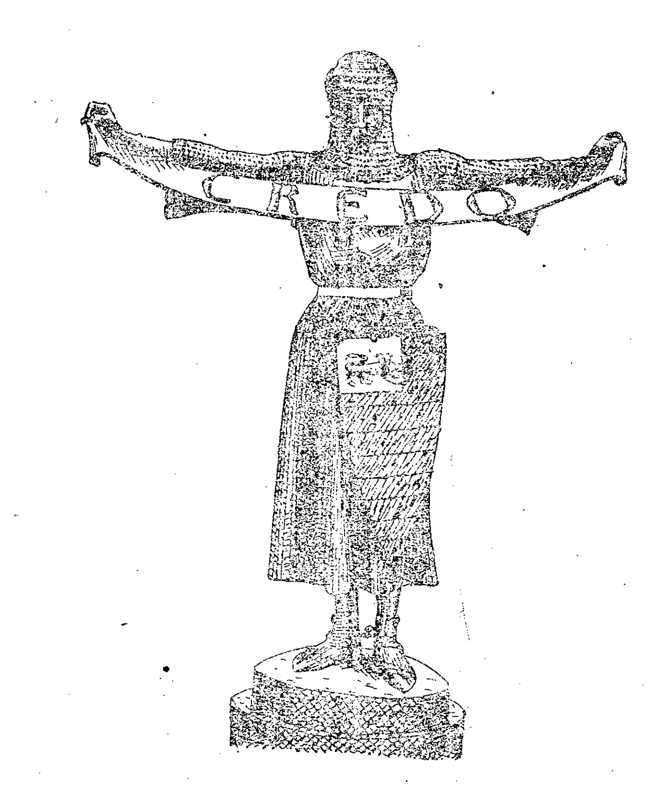
Acta Nº 37.301



Julio 20 de 1912. — Pini Hnos. y Cía. — Artículos de la clase 68.

v-30 julio.

Acta Nº 37.302



Julio 20 de 1912. — Pini Hnos. y Cía. — Artículos de la clase 69.

v-30 julio.

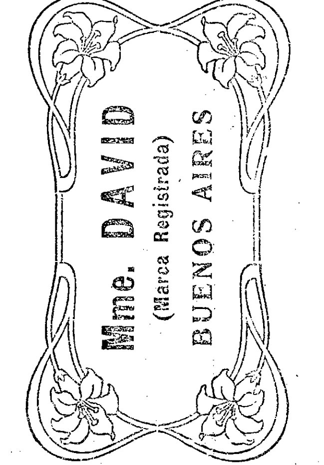
Acta Nº 37.291

Yodil

Junio 19 de 1912.—Andrés Guagnini.—Un producto farmacéutico, clase 79.

v-30 julio.

Acta Nº 33.985



Julio 18 de 1911.—Margarita V. de David.—Moldes en general, clase 77 (modificada).

v-30 julio.

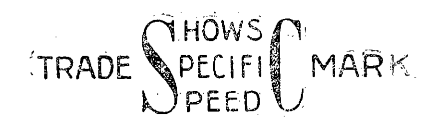
Acta Nº 37.305

Cantabria

Julio 20 de 1912.—Lázaro Allende.—Artículos de la clase 68.

v-30 julio.

Acta Nº 37.294



Julio 20 de 1912.—H. Stuyvesant Dudley.—Automóviles, sus partes y accesorios, clase 25.

v-30 julio.

Acta Nº 37.300

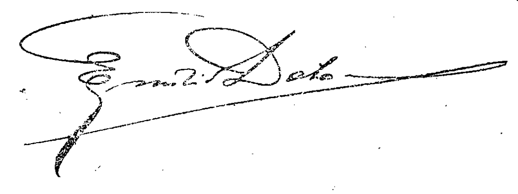
Rentabel

Julio 20 de 1912.—Georges Houdret y Cía.—Artículos de la clase 17.

v-30 julio.

Acta Nº 37.296





Julio 29 de 1912.—Emilio Dahó.—Artículos de la clase 1.
v-30 julio.

Acta Nº 37.297

PERFECCIONADA Y SIN SABOR

PREPARACION DEL

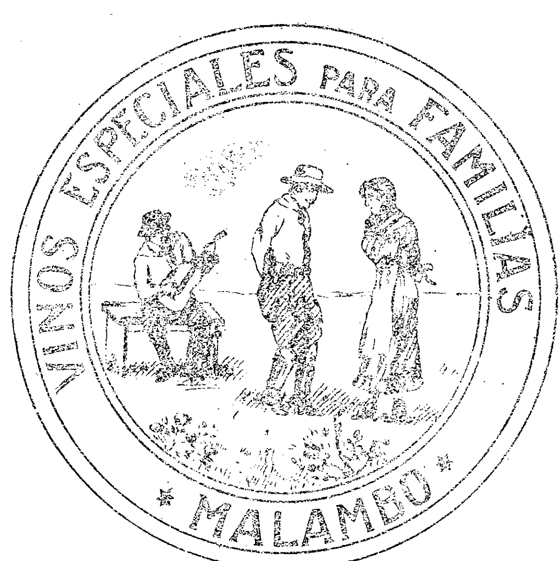
EXTRACTO DE HIGADO DE BACALAO

DE

WAMPOLE

Julio 20 de 1912.—Henry K. Wampole y Company Incorporated. — Artículos de la clase 79.
v-30 julio.

Acta Nº 37.303



Julio 20 de 1912.—Viqueira, Carbonell y Enrich (hijo).—Artículos de la clase 68.
v-30 julio.

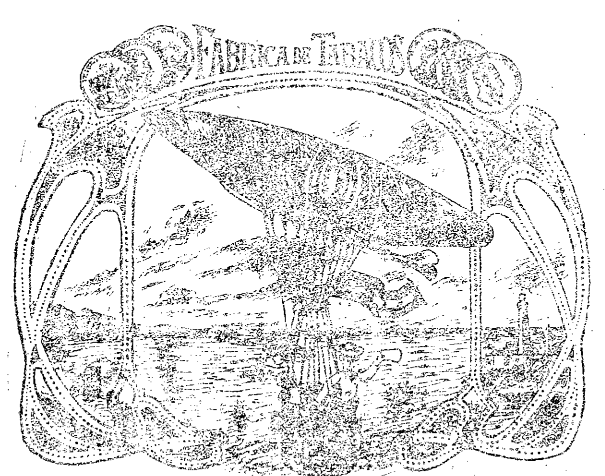
Acta Nº 37.304



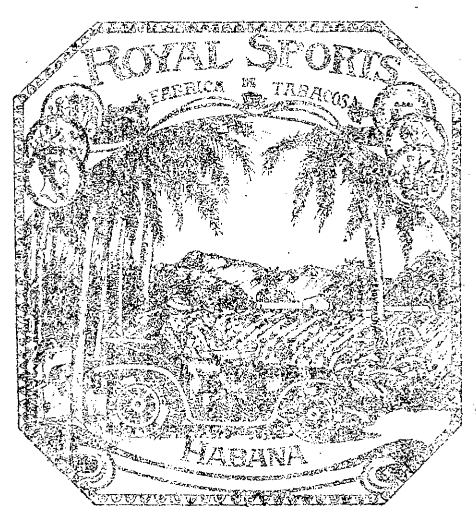
Julio 20 de 1912.—Juan Oneto.—Artículos de la clase 59.
v-30 julio.

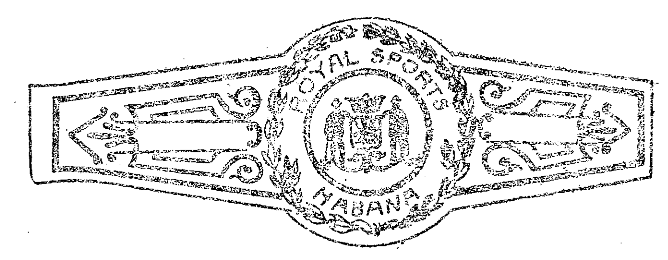
Acta Nº 37.290





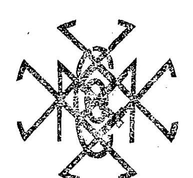






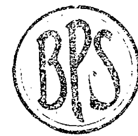
Junio 19 de 1912.—López y Cía.— Artículos de la clase 59.
v-30 julio.

Acta Nº 34.940



Octubre 26 de 1911.—The Hart y Hegeman Manufacturing Company.—Artículos de la clase 20 (modificada).
v-30 julio.

Acta Nº 37.293



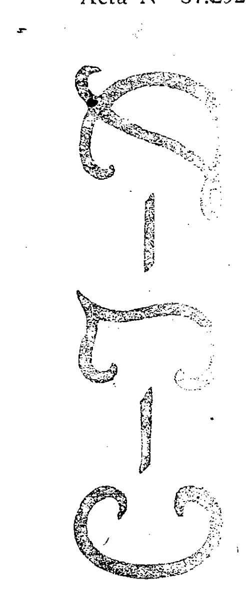
Julio 20 de 1912.—H. Stuyvesant Dudley.—Artículos de la clase 33.
v-30 julio.

Acta Nº 36.840



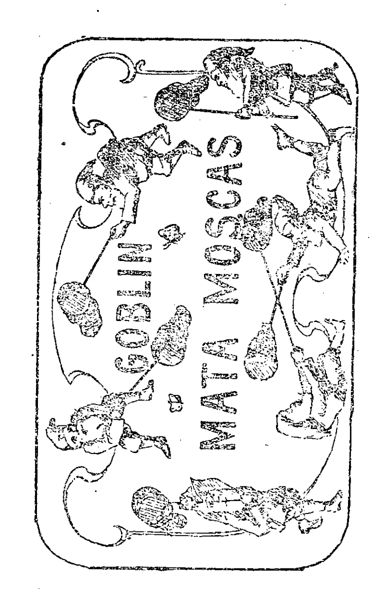
Junio 5 de 1912.—Canale Solari y Cía. —Artículos de la clase 66 (modificada).
v-30 julio.

Acta Nº 37.292



Julio 20 de 1912.—Celestino Villa.—Automóviles, clase 25.
v-30 julio.

Acta Nº 37.306



Julio 20 de 1912.—Mariano Rosés.—Artículos de la clase 11.
v-30 julio.

Acta Nº 33.568

Rosarins

Junio 5 de 1911.—Juan Gianetti.—Artículos de la clase 67 (modificada).
v-30 julio.

Acta Nº 37.299

Digestif Pinel

Julio 20 de 1912.—Dr. Louis Thouvenin.—Artículos de la clase 79.
v-30 julio.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional